

**ACTA DE SESION DE LA COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15:00 quince horas del día 29 de noviembre, de dos mil veintiuno, se dio inició a la sesión y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/12407863975>

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró iniciada la sesión y de conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y como **punto número 1** del orden del día, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, hizo constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina  
Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
- Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil  
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
- Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente  
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
- Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión

En el caso de los tres primeros tienen derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente derecho a voz, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, hizo constar y agradeció la presencia de la Consejera **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**, así como la presencia de la Licenciada **DULCE VIVIANA SÁNCHEZ PAZ** titular de la Oficina de Comunicación Social y de compañeros del Staff tecnológico y de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto quienes auxilian en la organización de la sesión.

Seguendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos del orden del día, lo que hizo a continuación la Mtra Elsy María como sigue:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL de fecha 18 de Noviembre del año 2021
6. Presentación del PROYECTO DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN EN EL OPLE YUCATÁN para la autorización de remisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional (DESPEN).
7. Asuntos generales.
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
- 9.-Clausura de la sesión

Retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció a la Secretaria Técnica y le pidió proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que, habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día, se procedía con el punto número 5 siendo este, la aprobación, en su caso, del **Proyecto de Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL** de fecha 18 de noviembre del año 2021 solicitando a continuación de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulada y notificada vía correo electrónico a las y el integrante de esta Comisión.



Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica; a continuación hizo constar que no había objeción y que se otorgó la dispensa de la lectura, e independientemente a ello, preguntó a la y el integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al proyecto de acta que se pretendía aprobar.

En el uso de la voz el **Consejero Electoral Licenciado Jorge Vallejo Buenfil**, manifestó que solo pediría revise con cuidado el audio de la sesión en las partes donde hace uso de la voz, para que tenga una elaboración o una redacción donde se otorgue coherencia, es decir, para ajustar el audio cuando realiza observaciones, lo que mencionó de manera anticipada siendo que se manifestaría a favor del acta, nada más esperar que se hagan los ajustes correspondientes.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hizo constar que no había más observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, indicó que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, era dable proceder a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del **Proyecto de Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de Noviembre 2021** con el ajuste narrativo realizado, solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestar lo propio de manera verbal.

A continuación y tras corroborar la aprobación en la pantalla de la aplicación o videoconferencia, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, dio cuenta de la votación, manifestando a la Comisión que el **Proyecto de Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 18 de Noviembre de 2021** se aprueba por unanimidad de votos, de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

A continuación, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** dio lectura al punto número 6 del orden del día siendo este la **Presentación del PROYECTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN DEL OPLE YUCATÁN para la autorización de remisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y;** con fundamento en el artículo 27

del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura del PROGRAMA solicitando la palabra únicamente para hacer la aclaración de la construcción realizada para conocimiento de esta CPSSPEN, proyectando el documento en la pantalla de la videoconferencia.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica y en caso de no haberla, tuvo a bien solicitar a la Secretaria técnica proceder brevemente con la exposición que corresponda, dando cuenta que no había objeción alguna en cuanto a la dispensa de la lectura del PROYECTO y refrendando la petición a la secretaria para mencionar solo la generalidad del mismo.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, agradeció la dispensa y el otorgamiento de la voz, indicando que procedería a proyectar el PROYECTO correspondiente mencionando que la BASE normativa aplicable para su construcción fue el ESTATUTO del SERVICIO y del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN, pero además fue útil un modelo-GUIA proporcionada por la DESPEN, aunque se indicó que cada OPLE era libre de presentar lo que a su contexto era apropiado considerando estos datos.

Continuando con la voz mencionó que en el PLAN que la DESPEN compartió en julio pasado, se indicó que cada OPLE debería entregar de dos productos relacionados con el mismo: EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL OPLE considerado de TRANSICIÓN que es el que aquí se trata y, el de MEDIANO PLAZO antes del inicio del ciclo trianual el próximo año y describió de viva voz el proyecto en pantalla como sigue: "Encontraran en su pantalla la proyección de una caratula que tiene el nombre del proyecto y después empieza una breve introducción que describe de qué se trata este proyecto y dónde se encuentra fundado y motivado"; señaló seguidamente "...como lo acabamos de mencionar, el primer apartado es el que hace relación a la situación actual del OPLE y se describe el contexto tanto presupuestal del OPLE como el contexto del personal SPEN del OPLE; vale la pena también mencionar que a este respecto, se construyó el apartado considerando los fundamentos y formato otorgados y además analizamos lo que nosotros podíamos aportar al documento". Seguidamente explicó que se tratará en el documento de dos miradas la que llaman de FORTALECIMIENTO que se refiere a la apropiación de los mecanismos del OPLE por el OPLE de manera DIRECTA sin dejar de lado la rectoría de la DESPEN y; cómo va EXPANDIRSE el SPEN en el OPLE, que implica tener más cargos y más plazas disponibles para el SPEN en el OPLE tal y como el nombre lo indica.

La secretaria técnica continuó mencionando que el primero de los PROGRAMAS es el que se presenta actualmente, es decir el de transición, mismo que como se indicó, expone el DIAGNÓSTICO o CONTEXTO del OPLE. Para esta exposición –explicó la de la voz- se apoyó la unidad de ciertos insumos que se intercambiaron con la Dirección Ejecutiva de Administración durante el año y preponderantemente durante la construcción del proyecto, siendo que el personal de esta DEA ayudó con la numeralia que se observa en una primera tabla donde están los montos presupuestados del SPEN; aquellos montos que pidió el OPLE y lo que se entregó en el año respecto del monto solicitado y; lo que se ejerció o no en cuestiones de SPEN. Como ejemplo la de la voz dijo que en este último año

de proceso electoral prácticamente no tenemos recursos disponibles a pesar de que se justificó un presupuesto y que se observan los montos recibidos en otros años, los cuales son mínimos en comparación de lo que se necesitaría en el caso de operar cada uno de los mecanismos.

Mencionó a continuación que hay otra tabla relacionada con los mecanismos; que se han operado en el OPLE con cierto costo hacia el programa de USPE en algún momento, aunque en mayoría de los casos se desarrollaron con el presupuesto que tiene el INE para ese efecto. Al caso, comentó un ejemplo del presente año relacionado con el concurso público, siendo que se consideró en la planeación del presupuesto el costo de las publicaciones para difusión de la convocatoria, pero en la nota correspondiente del documento dice que no se incluyen montos para poder operar de manera directa un concurso al solicitar el presupuesto, incluso de facto no tenemos el monto de ese costo y no se había hecho ningún dialogo con la DESPEN hasta ese momento para ese efecto; otro ejemplo ocurre con el certamen interno tenemos costos mínimos pero no perspectiva de operación del mismo en el tiempo de transición; en el caso del programa de formación y de capacitación, así como de titularidad y rangos es únicamente la labor de construcción la que se realiza en este tiempo transicional, puesto que hasta la fecha con base en los lineamientos emitidos recientemente solo se ha podido considerar aquello. En lo que respecta a incentivos mencionó que si tenemos una cantidad presupuestada ad cautelam en el IEPAC considerando lo que se aprecia en el PROYECTO del PROGRAMA DE INCENTIVOS que aún está pendiente de aprobación y finalmente; por lo que respeta al "refrendo" el IEPAC no ha dispuesto nada por apropiarnos de esta perspectiva.

Continuó mencionando que hay una tabla relacionada con los cargos y plazas SPEN, siendo que para el año 2022 se está provisionando lo propio para poder cubrir el monto operativo y sostener esas plazas; asimismo señaló que en la construcción se señalaron los datos del personal que el IEPAC tiene en rama administrativa tiene en comparación con el SPEN, sin dejar de mencionar que ya se había hecho llegar el dato actualizado a la DESPEN, hizo notar que en la tabla correspondiente del PROGRAMA, se aprecian estos datos y que se hizo la aclaración de cuál es el personal del OPLE, distinguiendo los puestos que incluyen oficina de partidos políticos, actualizando el porcentaje del personal SPEN para el contexto requerido por la DESPEN, además se indicó que el formato incluyó colocar una media respecto de la antigüedad de cada una de las personas SPEN en el OPLE, dato que se construyó con la ayuda de la Dirección Ejecutiva de Administración. Este fue el contexto requerido y construido relacionado con el personal al que se sumó el contexto presupuestal del OPLE respecto del SPEN antes aludido.

Continuando en el uso de la voz, dijo la secretaria técnica que el segundo apartado es el más nutrido del proyecto, se refiere al FORTALECIMIENTO del SPEN que debe rendir cada OPLE; que encontrarán unas tablas empezando por la estructura de cargos de niveles y puestos hasta la fecha; los niveles SPEN que son tres en el OPLE, Coordinación, Jefatura y, Técnico; también se colocó el nivel jerárquico en la estructura general del OPLE haciendo la aclaración correspondiente; que después encontrarán un cuadro por cada uno de los mecanismos que la DESPEN solicitó en su modelo o formato, como son concursos; certamen; formación; capacitación; titularidad y rango; también incluye un cuadro de refrendo utilizable únicamente en el caso que el OPLE Yucatán fuera ya apropiarse de este punto como lo tenemos nosotros a la fecha. Mencionó que se solicitó en cada caso indicar si tenemos la capacidad financiera para operar de manera directa con la justificación financiera correspondiente o no desde



cuando lo podríamos operar ya sea de manera directa o no; además colocar la motivación que nos llevó a afirmar o negar lo propio o a decidir desde cuándo, por lo que eso será lo que se encontrará en cada cuadro. Al respecto de la motivación indicó que después de colocar que el OPLE necesita asesoría para la operación del mecanismo en todos los casos, se dijo que se requiere para la operación del mecanismo colaboración y; en el caso de identificar instituciones y organismos con los cuales se requiere colaborar se colocó para empezar al propio INE para poder tener un aliado estratégico sobre todo en el caso del concurso y posibles alianzas que nos convendrían hacer para la operación en este caso de concurso o del certamen.

Con respecto a la temporalidad para la operación, se señaló en el caso del concurso Público, que vamos a explorar las posibilidades de ser acompañados por el INE, puesto que como se sabe, aunque no es una decisión tomada, no contaríamos con capacidad financiera en este momento para algo distinto, colocamos lo propio en la justificación; con respecto al CERTAMEN se colocó que no se reúnen todas las condiciones ni fácticas ni normativas que permitan, aunque tuviéramos el presupuesto, organizar un certamen y agradeció a las y los consejeros que ya sea de viva voz al hacer un comentario de manera directa o bien al contestar el diagnóstico, coadyuvaron para la construcción de la motivación de este asunto; en este caso nuevamente el INE sería el primer aliado con quien se tendría contacto así como cualquier convenio con instituciones colaboradoras públicas o privadas que nos apoyen para la ejecución del certamen interno en conocimiento de que se requiere de una serie de acciones para ello desde la identificación de todos los requisitos, en el apartado se colocaron cuáles son las acciones relevantes y después enlistan hacia el final nuevamente.

Continuó mencionando que, en el caso de formación y desarrollo se colocó que no podemos operar de manera directa la capacitación en 2023 con suficiencia económica o financiera y en la motivación que se aprecia en el renglón de abajo se dice que en este momento no es posible tampoco tomar a una serie de determinaciones con respecto al programa de formación porque en el transitorio tercero del lineamiento indica que van determinarse los criterios técnicos aplicables a la operación de este servicio luego entonces, aun teniendo los insumos financieros o alianzas estratégicas requeridos, es necesaria la emisión de elementos clave para la toma de decisiones ejecutivas que convengan, lo que no nos exige que desde 2021-2022 se estará para el desarrollo profesional en "sistema OPLE" es decir, que la DESPEN seguirá organizando el curso de formación y recientemente el viernes pasado informaron que requerirán algunos insumos justamente para la operación del esquema INE-DESPEN, siguiendo los módulos de formación mientras que en el caso de la CAPACITACIÓN, todavía no estamos en un ciclo trianual formalmente hablando, sino en un "ciclo trianual ampliado" tal y como se nos hizo notar hace unas semanas por la DESPEN, es decir, también seguimos "esquema DESPEN" que inicia ahora en 2021, solo nos han solicitado identificar algunas actividades académicas obligatorias y no implican que tengamos que erogar una cantidad; pero ya a partir de 2023 se tendrán que tomar las determinaciones correspondientes en el PLAN DE MEDIANO PLAZO no en este momento. Señaló la de la voz que es lo que prácticamente se explica en este espacio de motivación, siendo que además del diagnóstico y comentarios de opinión que en días pasados se hizo con consejeras y consejeros se comentó nuestra intención de seguir adelante con el esquema del INE en tanto estamos en el momento apropiado para poder hacer la capacitación nosotros mismos; que se consideró que si podíamos avanzar en este punto aunque en este momento no están todas las condiciones puestas para poder hacerlo y; que la propia normativa nos dice que el primer ciclo trianual seguirá siendo con la DESPEN.



En el caso de promoción en rango y titularidad – menciona la secretaria- se colocó que nosotros ya avanzamos en estos puntos pero no estamos todavía en el momento de ejecución o de pago para titulares o de pago de rangos, es decir, todavía estamos apropiándonos del tema y apenas acabamos de dar el visto bueno en la sesión anterior, al proyecto que se fue para visto bueno de la DESPEN de titularidad y rangos; la de la voz consideró que todavía falta andar una ruta para que otorguen el visto bueno al proyecto y que el IEPAC apruebe lo conducente en su momento; que la ruta es similar a la de incentivos por lo que consideró que estamos en proceso de apropiación y; en lo que se refiere a la capacidad financiera para operar, entendiendo que la DESPEN se refiere a “operar de manera directa” no tenemos presupuestado este punto a la fecha, tampoco tenemos identificados quienes van hacer y tampoco plenamente en funciones. En contraste, en los incentivos el OPLE si cuenta con capacidad para operar pues estamos operando ahora mismo el PROGRAMA hasta el otorgamiento de incentivos; aunque sujeto a que el nuevo programa sea aprobado y obtengamos presupuesto para este rubro. En cuanto al “refrendo” – dijo la secretaria- no se incluyó tabla porque la propia guía decía que si nosotros nos íbamos a apropiiar de aquél la incluyéramos y en este caso no.

La siguiente sección del proyecto, habla del PROGRAMA DE EXPANSIÓN, en este caso –mencionó la secretaria- se pide en la guía de la DESPEN construir dos aspectos muy concretos: decir cuáles cargos o puestos vamos a expandir colocando la cédula de la plaza que se fuera a considerar dentro del catálogo o la que se pretende crear; sin embargo en el caso de nuestro OPLE no hemos tomado tampoco determinaciones para la expansión de un puesto o cargo de una manera formal, es decir no se ha determinado un nuevo cambio estructural desde consejo general pero existen intenciones de análisis en 2022. Este fue el contexto que se incluyó en el documento, considerando la existencia del análisis de pertinencia de cargos y puestos SPEN y lo solicitado, de tal forma que se coloca síntesis relevante emanada del dictamen que se hizo en esta comisión haciendo mención entre otros de la circular que decía que de manera preponderante procuráramos no disminuir los cargos y las plazas que se puso en el dictamen pero también de que se consideró que hay una propuesta para retomar el análisis la determinación en 2022 acompañados por expertos organizacionales que nos ayuden a tomar una decisión con respecto a la pertinencia de la creación, incorporación o desincorporación que al respecto resulte. Al caso, la secretaria indicó que se colocaron perspectivas que estarán en análisis de manera preponderante en 2022, como es el caso de participación ciudadana o de igualdad de género pero también se habló de hacer análisis con respecto a las plazas de UTCE y de organización electoral en algún punto del dictamen en 2022 pero que ello no implica que estamos expandiendo ninguna plaza en este momento de transición, lo que se tuviera que hacer lo haríamos en el momento de mediano plazo, una vez explicado todos estos puntos, explicó la secretaria que se colocó porque no se va a expandir la estructura del servicio en este momento y que se dictaminaría hasta 2022 y también la posibilidad de que pudiera resultar que alguna cargo o plaza pudiera desaparecer por razones organizacionales o normativas, siempre y cuando no estuviera ocupada la plaza y siempre considerando que no vamos a disminuir las plazas por lo menos hasta donde se dictaminó el año pasado en esta CPSSPEN.

Para terminar con la exposición de contenido, se indicó que en el último punto del documento se requería identificar las actividades que estaríamos ejecutando como parte de la operación de mecanismos y procesos SPEN en el OPLE en el período de Transición; que para el IEPAC es de 2021-2022 ya que nuestro ciclo trianual empieza a mediados de 2022; se explicó que se listaron todas las actividades no solamente aquellas relevantes para la transición también todas las actividades que se

consideró nos estaría pidiendo la DESPEN en el año, hasta donde nos fue posible identificarlas en las muchas comunicaciones que hemos tenido con la DESPEN o; aquellas actividades identificadas en los propios lineamientos; si bien pueden ocurrir más, las listadas son las mínimas a considerar. Explicó que lo anterior sería ventajoso para dimensionar que del lado del OPLE estamos trabajado, a veces de manera simultánea más de un proceso al mismo tiempo y que tenemos más de un requerimiento de más de un área de la DESPEN (proceso o mecanismo) al mismo tiempo, es decir que el proceso de transición no es nada más la toma de decisiones o ejecución de acciones de transición, con miras a apropiarnos de los mismos de manera directa o no; o para determinar si ocurre o no la “expansión del spen”, sino también para operar cada uno de los procesos vigentes.

Tras otorgar una lectura sintética de los puntos relevantes del listado comentó la secretaria técnica que como se observará se trata de un listado enorme de actividades más las que tengamos enfrente y que estamos operando muchas cosas al mismo tiempo y a veces en los mismos meses este calendario, lo anterior fue revisando hasta donde nos permiten dimensionar lo propio los lineamientos, comunicados y, comunicaciones que hemos tenido con la DESPEN.

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció a la maestra Elsy indicando que le pareció muy completa la explicación y le preguntó a los integrantes de la comisión si tuvieran algún comentario u observación.

En el uso de la voz el **Consejero Jorge Vallejo Buenfil** dijo “Creo que más que un comentario general sobre el documento hubiera sido importante una mayor concreción; hay aspectos que siento y tengo que reconocer que en cuanto a la referencia la información puede ser un documento robusto, sin embargo pensaría que al ser un tema de interés público finalmente este sistema del Servicio Profesional Electoral está vinculado a los organismos públicos locales electorales y, pudiera ser un documento poco entendible o complejo para su entendimiento para la ciudadanía, es decir, en dado caso de que en algún momento tuviera que trascender por acceso a la información o por otras cuestiones al conocimiento de la ciudadanía, sabemos y entendemos que no solo en estos casos sino la propia materia vinculada a nuestras funciones sustantivas contiene aspectos técnicos que te mandan algún tipo de conocimiento más especializado, pero creo que si hubiera sido importante para un mejor entendimiento una elaboración menos compleja, finalmente lo que destaca del documento es la necesidad tendremos de generar un plan y un programa de mediano plazo dada la condición o más bien dada la circunstancia de que no existen ciertas condiciones que permitan, no solo por las reglas del propio sistema, sino también por las propias condiciones que cumplimos como instituto, no poder arrancar de inmediato con algún mecanismo, esto es algo que requiero y va muy ligado a quienes, por así decirlo, pues estamos más cerca o estamos más vinculados al conocimiento de cómo funciona este llamémosle servicio civil de carrera hasta ahí sería mi comentario

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó si alguien más quisiera hacer el uso de la voz.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** solicitó la palabra solamente para retomar un punto que el Consejero Jorge Vallejo mencionó, explicando que el modelo sobre el cual se construyó el proyecto está basado en un formato sugerido por la DESPEN, aunque con algunas

modificaciones intentando dar mayor motivación al caso que justamente indica: dejar muy claro el contexto del OPLE, además de hacer notar que, en el caso del IEPAC también hicimos una dictaminación de la pertinencia de las plazas, por lo que agregamos un apartado y ahí si nos permitimos ser más extensos para indicar qué se sugiere frente a la EXPANSIÓN del SPEN, pero es un hecho que estamos un poquito ligados a los modelos recibidos.

Compartió asimismo, que en la USPE ya habían hecho una versión alternativa a este PROYECTO en un formato diverso, con un estilo más jurídico, que es el perfil de quien lo presenta, pero tras algunas reuniones y revisiones interinstitucionales debimos hacer algunas variaciones y sumarnos a la forma y dinámica que nos piden a todos los OPLES en la medida posible, manteniendo el formato muy visual con las tablas que nos han pedido en la DESPEN, no obstante, coincidimos con el consejero, siempre es posible la mejora continua. Siguió diciendo que si el PROGRAMA llega ser un documento que se requiera por transparencia, estará ahí a la mano para la ciudadanía con la visión que nos pidieron en la DESPEN y unas variaciones al contexto del OPLE, aunque seguramente podemos apropiarnos de mejores esquemas o sugerir mejores esquemas para la presentación de este tipo de proyectos, considerando que pronto nos encontraremos en rumbo al PLAN DE MEDIANO PLAZO, que es el que se entregará el próximo año. Mencionó al caso que ese proyecto tiene que pasar no solo por esta Comisión según lo que se ha estado explorando en juntas de trabajo, sino también por el Consejo General y manifestó al caso “creo que tendremos también tiempo de ir dialogando los mejores esquemas posibles, los más intuitivos, los más accesibles para la ciudadanía, rumbo a dicho plan, para ser mucho más cercanos a la misma, apuntamos todo lo que nos han comentado y buscaremos la manera de hacer unos formatos o buscar la manera de llevar a cabo una comunicación mucho más clara o mucho más accesible en esa entrega y le agradeceremos mucho los comentarios que apoyen a lograr esta proyección”

En uso de la voz el **Consejero Vallejo** señaló “...me queda claro que mucho de cómo se tiene que presentar la información parte de una matriz, parte de una estructura o de un esquema de un programa del cual nosotros somos ejecutores, pero al final la competencia es del Instituto Nacional Electoral; entiendo que nos tengamos que ceñir a ello pero decía, en otra nota, en otra reunión o en una sesión de la comisión, es posible presentar lo propio en coordinación con el área de diseño, con el área de tecnologías de la información. Y continuó mencionando: mucho de lo que se pretende hacer, mucho de lo que se está haciendo o, mucho de lo que se espera llegar a hacer, como es por ejemplo el tema de los estímulos, tiene su denominación específica, pero se pudiera explicar de manera breve a través de infografías que permitan conocer de una forma muy sencilla a la ciudadanía el porqué de la importancia de un servicio civil de carrera; y mencionó “...me atrevo a pensar que la mayor parte de las ciudadanas y ciudadanos no conocen este doble espacio donde hay servidores y servidoras públicos electorales un sistema de carrera servicio profesional, esto es una rama administrativa independientemente que este en la norma, toda esta aplicación de tiempo, todo este trabajo de construcción que se hace precisamente en aras de generar un equipo de trabajo por sus características tiene una atención o demanda una atención especial para su desarrollo y, que finalmente también impacta de manera positiva en el quehacer del órgano electoral que seguramente se verá reflejado en los procesos electorales”; y siguió indicando: “...con esto no estamos diciendo que el trabajo del personal de la rama administrativa valga más o menos que el trabajo del servicio profesional; simplemente significa que hay toda una serie de elementos que se evalúan; que se califican y; que a los que corresponde un estímulo por ello son a los



primeros; yo incluso me atrevo a decir que así como los principios rectores eran o surgen operan a favor de la ciudadanía a mí me parece que la profesionalización del servicio también es una garantía para la ciudadanía en medida lo que se está generando es una labor especializada; es un ejercer una función con una calidad que merece nuestra ciudadanía; hasta ahí mis comentarios entiendo lo que acaba de comentar la maestra Elsy yo en ese caso sugeriría generar instrumentos que clarifiquen de manera muy breve puedan dar cuenta de lo que se está exponiendo en cuarenta y ocho páginas porque así nos lo están demandando muchas gracias”.

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina,** agradeció al Consejero Jorge indicando que evidentemente son comentarios muy atinados y que se ajustan además a uno de los tantos propósitos que tiene el área del servicio profesional de nuestro instituto: dar más publicidad, por así decirlo, al personal del SPEN, de todo el trabajo que se está realizando y desde luego también a futuro en cuanto a la rama administrativa de la institución se impulsará lo propio. Finalmente y continuando en uso de la voz, indicó “Elsy nada más que mencionar que en cuanto al proyecto que se presenta esta muy completo, cumple con toda las estructuras solicitadas por parte de la DESPEN e incluso, me permito decir, fortaleciste las decisiones y colocaste la numeralia que la Contadora Tere proporcionó con el equipo de la Coordinación de Recursos Humanos quien ha manejado esos datos en esta institución, por lo que nada más queda instruir para que se remita a más tardar el PROGRAMA el día de mañana para cumplir en tiempo y forma”.

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina,** preguntó si alguien tenía algún otro comentario y al no haberlo, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** dio cuenta con el punto número 7 del orden del día, denominado ASUNTOS GENERALES, para lo cual solicitó, que en el momento que se estime prudente, se le otorgue la palabra para indicar un tema que se encuentra en acompañamiento relacionado con la evaluación de DESEPEÑO 2020-2021; con la FORMACIÓN y CAPACITACIÓN con la TABLA DE EQUIVALENCIAS; homologaciones que se han estado trabajando.

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina,** preguntó si tenían algún comentario en asuntos generales antes de otorgar la voz a la secretaria técnica, haciendo constar que no se solicitó la palabra, por lo que la otorgó a la Mtra Elsy.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** agradeció la voz y paciencia en la escucha, con promesa de ser breve, la que utilizará para comentar primeramente que en la USPE estarán trabajando con los miembros SPEN en los siguientes días temas relacionados con EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO que parecen apropiados para comentar a la Comisión ad cautelam, dado que pudieran ser un motivo de una posible inconformidad.

Explicó el punto a detalle indicando que los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral acudieron al órgano de enlace para indicar que, al hacer uso del nuevo sistema donde suben sus evidencias y se otorgan calificaciones o resultados por los evaluadores, se percataron de un resultado que les generó inquietud y, aunque todavía no es la notificación formal de ese resultado, lo



que encontraron les generó mucho ruido, siendo que algunas calificaciones no salieron altas como anticipaban, es decir, se aprecia un resultado que consideran “bajo” y al revisar las razones parece que las razones implican que no se hubiera entregado algún soporte, pero no están seguros de las razones, de ser aquella no es posible pues tienen los comprobantes de entrega y que “subieron” todo, refiriéndose a que entregaron todo vía electrónica.

Continuó mencionando que el órgano de enlace va a estar trabajando una consulta para la Dirección de Ejecutiva de Organización del INE, en tanto es la evaluadora de las metas con resultados dubitables, pues se ha pedido apoyo para recurrir a la evaluadora de esas metas, ello antes de que se presente cualquier inconformidad, es decir, resulta preferible que se haga la aclaración, o si hay un error de sistema se corrija, considerando lo que expresaron los compañeros evaluados; o bien, solicitar conocer las razones de facto o de fondo por la cual pusieron una calificación más baja.

Señaló la secretaria técnica que, están recibiendo insumos del área, pues al parecer hay varios temas para “aclaración” relacionados con sus metas, siendo que los evaluados consideran que no les están evaluando de manera apropiada y que si bien no es el momento de presentar una inconformidad; a todos parece apropiada la medida de solicitar aclaración oficial a través de SIVOPLE, solicitando a la Dirección evaluadora directamente las aclaraciones que convengan.

Continuó aclarando que incluso lo anterior se ha consultado económicamente vía telefónica con la DESPEN, pero que después de varias revisiones se corroboró que la DESPEN no tienen en directo el insumo (los soportes) o las razones por las cuales se tomaron decisiones de parte de la autoridad evaluadora, es decir como para podernos decir que tenía en mente la evaluadora cuando les puso la calificación o comentarios, por lo que para clarificar cualquiera de los puntos de una duda como esta, resultó recomendable acudir directamente a la evaluadora, quien podría, si así lo estima pertinente, realizar la aclaración correspondiente.

Respecto de los puntos de aclaración requeridos por evaluados de Organización Electoral, dijo la secretaria que aproximadamente treinta minutos antes de ingresar a esta sesión uno de los compañeros evaluados indicó al órgano de enlace de manera directa, que al parecer hubo un nuevo cambio en la hoja de sistema que habían estado consultando y que aparece una nueva calificación pero no aparece validada sino solo registrada por lo que también tienen confusión a este respecto.

Con relación a los casos de aclaración, la secretaria propuso ir acompañados por la Comisión, para que tengan conocimiento del asunto y para que la consulta sea realizada institucionalmente a través de SIVOPLE que es lo que conviene, acciones que pudieran prevenir cualquier posible inconformidad.

El segundo punto que desea mencionar en ASUNTOS GENERALES, está relacionado con la formación y capacitación; siendo que abriremos encuestas respecto de la identificación de necesidades de capacitación con las y los MSPEN pero también con respecto a la identificación de niveles homologados con los del INE para atender necesidades de formación, ya que esto último será base para programa de formación. Señaló que este punto ha suscitado entre los enlaces del sistema OPLE porque algunos consideran que no es equiparable un nivel SPEN de un OPLE a un nivel SPEN del INE para

este contexto, no obstante, nos han requerido un análisis funcional para tratar de hacer una equiparación.

Finalmente, informó que se nos pidió realizar el análisis para homologación de niveles con respecto a los del INE; también se solicitó la construcción de una TABLA DE EQUIVALENCIAS para hacer temas de cambios de adscripción y rotación en los OPLES, tema que se está trabajando en este momento y es muy probable que tengamos alguna reunión de trabajo o bien que pongamos a la vista o circulemos la TABLA para poner en conocimiento de la Comisión los insumos que van a ser parte sometidos a revisión de la DESPEN, pendientes del trabajo interinstitucional para el logro de esta construcción.

Señaló que eran todos los avisos de su parte, que consideró pertinentes y prudentes en este tiempo refrendando especialmente el caso de tablas de equivalencias y quedando pendiente de cualquier comentario o observación.

La **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció a la Maestra Elsy y preguntó si alguien tiene algún comentario respecto de lo manifestado en este momento por la Secretaría Técnica o algún otro punto que deseen mencionar y; cerciorada de que no había más comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** en cumplimiento al **punto número 8** dio cuenta que se habían agotado los puntos del orden del día, declarando lo conducente.

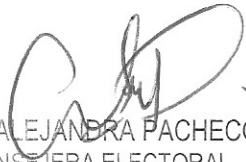
La **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señaló, considerando la declaratoria de haberse agotado los puntos del orden del día; con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto y en cumplimiento del punto número 9 de la orden del día, que siendo las 16 horas con 08 ocho minutos, que declaraba clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia las personas presentes.



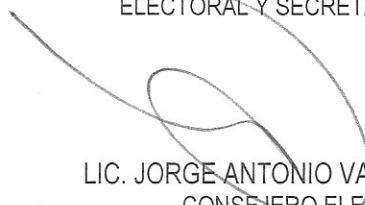
MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA CPSSPEN



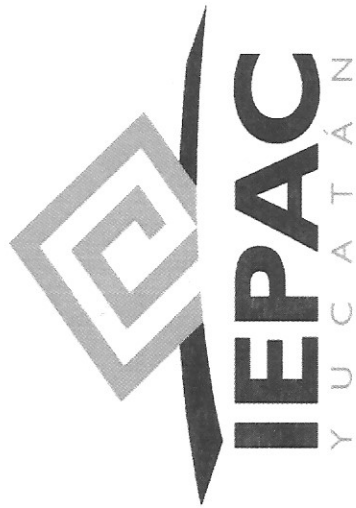
MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL Y SECRETARIA TÉCNICA



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**

Proyecto para conocimiento y revisión de la CPSSPEN rumbo a la presentación a la DESPEN  
Presentado por la Unidad del Servicio Profesional Electoral  
Mérida, Yucatán a 29 de Noviembre de 2021

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IEPAC

El artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional previno que el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) contemple que cada OPLE integre y remita a la DESPEN su respectivo *Programa para fortalecer y ampliar el Servicio*, lo que además se encuentra contemplado en las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021 (p. 30) de la DESPEN y se refiere un ciclo de transición 2020-2022 del Servicio (CICLO DE TRANSICIÓN CARRERA PROFESIONAL SPEN2020-2022).

Se estableció que el Programa debía tener como referencia el Plan Trienal y podría señalar, entre otros, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, siendo que los Lineamientos en comento están orientados a fortalecer y consolidar el servicio en los OPLE, como se aprecia en particular en la lectura de los artículos 13, 14 cuarto párrafo, 16, 21 segundo párrafo y 22 y; que las acciones en materia de Planeación del SPEN siguen la ruta que marca el nuevo Estatuto para que las autoridades electorales nacional y de las entidades federativas fortalezcan sus condiciones para cumplir con lo que mandata el artículo primero constitucional: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la **obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad**".

Para el 20 de Julio de 2021, se emite el **PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES** en el acuerdo: INE/JGE143/2021, consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/121702>. En este PLAN, la DESPEN identificó la necesidad de establecer acciones de coordinación con los OPLE, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas al tiempo de promover acciones para expandir el Servicio en los OPLE. Como resultado, estos Lineamientos indicaron tres documentos primordiales orientados a consolidar dicho fortalecimiento: ▪ Plan de transición (Artículo Tercero transitorio, párrafo 1). ▪ Plan para el fortalecimiento y expansión del SPEN en los OPLE (articulado y artículo tercero transitorio, párrafo 2). ▪ Programa de fortalecimiento y expansión del SPEN en cada OPLE (actividad 9 del Programa anual de trabajo 2021, Sección de Planeación y evaluación del SPEN). Aunado a lo anterior, y tomando en consideración que la JGE aprobó el Plan de transición el 26 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE59/2021, contempló una evolución respectiva.





		SERVICIO DE ENLACE SPEN Y EL SPEN DEL OPLE <sup>1</sup>	
2018 (año de Proceso electoral 2017-2018)	\$ 373,643,842.50	\$ 303,000,000.00	\$ 29,016.65
2019	\$ 208,796,745.25	\$ 184,596,745.00	\$ 110,988.34
2020	\$ 208,235,747.80	\$ 208,235,747.80	\$ 3,400.77
2021 (año de Proceso electoral 2020-2021)	\$ 424,385,946.86	\$ 362,000,000.00	Sin recursos disponibles <sup>2</sup>
2022	\$ 226,660,280.65	Aún no aplica	No aplica

Se refieren en la siguiente tabla (2) los recursos económicos que a la fecha que han sido erogados por el OPLE con respecto a Mecanismos relevantes de este programa<sup>3</sup> (únicamente en caso de haberlos)

**Tabla 2**

**MONTOS RELACIONADOS CON OPERACIÓN DE MECANISMOS DEL SPEN**

CONCEPTO	Descripción/ Consideración	2018	2019	2020	2021	2022

<sup>1</sup> Las cantidades ejercidas finales son el resultado de fueron con motivo de decisiones internas a nivel del órgano superior que reasignaron recursos con los consecuentes recortes, o el resultado de ahorros o por imposibilidad o cancelación de actividades programadas.

<sup>2</sup> Resultado de decisiones internas a nivel del órgano superior que reasignaron recursos con los consecuentes recortes;

<sup>3</sup> En 2018 se encontraban ligados a (01) componente relacionado con el servicio de enlace y a partir de 2019 se desarrollan en actividades desglosadas en (06 y 07) componentes del PROGRAMA R011

CONCURSO PÚBLICO	Costo de publicaciones por razón de convocatoria pública	No se realiza concurso público	No se realiza concurso público	Únicamente fue presupuestado el costo de las publicaciones	No se realiza concurso público	Únicamente fue presupuestado el costo de las publicaciones <sup>4</sup>
CERTAMEN INTERNO	No se ha desarrollado en el OPLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Únicamente fue presupuestada la gestión de la labor de enlace con insumos mínimos (oficina). <sup>5</sup>
Programa de formación	OPLE no ha operado directamente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Únicamente fue presupuestada la gestión de la labor de enlace con insumos mínimos (oficina). <sup>6</sup>
Programa de Capacitación	El OPLE se adhirió al programa de la DESPEN	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Únicamente fue presupuestada la gestión de la labor de enlace con insumos mínimos (oficina). <sup>7</sup>
Promoción en rango y la titularidad	No ha operado en el OPLE	No aplica	No aplica	No aplica	Recientemente se intercambiaron para la revisión de la	Únicamente fue presupuestada labor de construcción y gestión previa, en tanto es necesaria para contar con instrumentos jurídicos

<sup>4</sup> Aún no se cuenta con suficiencia técnica; conocimientos técnicos y operativos que permita conocer el monto de inversión y recursos necesarios para operar de manera directa el mecanismo, por lo que se explorará la perspectiva de continuar operando en esquema del Instituto este mecanismo.

<sup>5</sup> Se analizó el artículo 6 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales que indica que los OPLE podrán establecer un sistema para el ascenso para que el personal titular del Servicio pueda ascender en un cargo de nivel superior en la estructura, mediante Certamen Interno. Sin embargo, hasta la fecha aún no se ha transitado por los pasos para hacer operativo lo propio; el órgano de enlace no cuenta con los elementos para ejecutar en 2022 el certamen, pero si pudiera impulsar en 2022 la obtención de aquellos con miras a una posibilitar la ejecución en 2023. Aunado a lo anterior, no existe en el OPLE personal suficiente que haya adquirido la "titularidad" a que se refiere el aludido artículo 6° para recibir Invitación a participar en el Certamen Interno; siendo indispensable alcanzar capacidades técnicas y de infraestructura que permitan desarrollar las diferentes etapas del Certamen Interno, de conformidad con los presentes Lineamientos, presupuestando y recibiendo los recursos financieros para contratar servicios especializados para el diseño, aplicación y calificación de los instrumentos de evaluación que establezca la Comisión de Seguimiento.

<sup>6</sup> Para el periodo de transición 2021-2022 nos encontraremos en esquema operativo INE-DESPEN

<sup>7</sup> Para el periodo de transición 2021-2022 nos encontraremos en esquema operativo INE-DESPEN

						DESPEN los programas.	aprobados que revelen la operación y aplicación de los supuestos en el OPLE para años subsiguientes.
INCENTIVOS	Monto disponible en el OPLE para incentivos conforme al presupuesto autorizado para dicho efecto	No aplica	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	\$ 65,000.00 Sujeto a disponibilidad presupuestal
REFRENDOS	No se ha dispuesto ninguna previsión al respecto en el OPLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No fue presupuestado en tanto no se cuenta con instrumentos jurídicos que revelen la operación del referendo en el OPLE

Finalmente, se observará en la tabla (3) un desglose por año relacionado con las perspectivas presupuestales que permitieron la ocupación de vacantes de plazas SPEN de 2018 a 2022 para contexto, o bien las circunstancias que imposibilitaron la ocupación relacionada con la disponibilidad presupuestal y en la tabla (4) el TABULADOR correspondiente a las plazas SPEN del OPLE.

Tabla 3

**MONTOS RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS SPEN EN EL OPLE**

CONCEPTO	Descripción/ Consideración	2018	2019	2020	2021	2022
PLAZAS SPEN	Monto disponible para la ocupación de	Se remite oficio a la DESPEN relacionado con la	Sin concurso público.	Se concursan todas las PLAZAS y CARGOS SPEN	Es posible provisionar las plazas existentes y	Se presupuesta la provisión de recursos para todas las plazas SPEN del OPLE (no para el costo



	todas las vacantes SPEN	imposibilidad de ocupar las plazas vacantes, por lo que 4 cargos o plazas quedan sin ocupar en el OPLE	del OPLE con miras a la ocupación a 2021	aquellas ocupadas en el Concurso Público, incluyendo la lista de reserva, con el presupuesto disponible. Las plazas vacantes SPEN no son factibles de ocupar por vía de INCORPORACIÓN TEMPORAL al no contar con la suficiencia presupuestal, salvo el caso de dos encargadurías de despacho.	del CONCURSO salvo por las publicaciones de la convocatoria correspondientes) Pendiente de autorización por parte del congreso local.
--	-------------------------	--	--	---	--

**Tabla 4**  
**TABULADOR**

NIVEL SPEN	NIVEL JERÁRQUICO (EN LA ESTRUCTURA GENERAL DEL OPLE)	CARGO/PUESTO	SALARIO MENSUAL (A PARTIR DE 1º JULIO 2021 <sup>8</sup> )
1	3	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	39,014.40

<sup>8</sup> Para referencia se coloca el salario mensual de las y los MSPEN en el OPLE actualizado.

COORDINACIÓN		Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	39,014.40
		Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	39,014.40
		Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	39,014.40
2 JEFATURA	4	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral	20,320.50
		Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica	20,320.50
		Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral	20,320.50
		Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	20,320.50
3 TÉCNICO	5	Técnico / Técnica de Organización Electoral	13,496.40
		Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	13,496.40
		Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	13,496.40
		Técnico / Técnica de Educación Cívica	13,496.40
		Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	13,496.40
		Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	13,496.40

## b) CONTEXTO DEL PERSONAL

En actualización con la DEA a NOVIEMBRE 15 del año 2021, las plazas y cargos ascienden a 118 ADMINISTRATIVOS (111 PLAZAS O CARGOS Y 07 EN OFICINA DE PARTIDOS POLÍTICOS) Y 30 SPEN. Lo anterior consta en el OFICIO de respuesta DA/177/2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE (DEA) del 19 agosto de 2021 y se reafirmó en la respuesta al pedimento por vía correo electrónico de fecha 24 de Noviembre de 2021, otorgando confirmación respectiva. Los resultados son los siguientes:

Tabla 4 - Ocupación por área			
OFICINA	Plazas Administrativas	Plaza Spen	TOTAL PLAZAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMON	25		
DIR EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	3	13	
DIRECCION DE ORGANIZACION ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	3	12	
OFICINA DE APOYO A PRESIDENCIA	5		
OFICINA DE COMUNICACION SOCIAL	3		
OFICINA DE IGUALDAD Y DE GENERO	2		

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	3	
UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	4	
SECRETARÍA EJECUTIVA	10	5 <sup>9</sup>
DIRECCIÓN JURÍDICA	7	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS	8	
OFICINA DE CONSEJEROS	26	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	10	
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	2	
	111	30
PARTIDOS POLÍTICOS	7	
	118	30
		148 - Incluyendo oficina de partidos políticos

Merece la pena mencionar para consideración del CONTEXTO de OCUPACIÓN COMPARADA que se ha realizado, que la actualización antes señalada fue informada a la DESPEN en comunicación del 29 de septiembre del año 2021 relacionado con el CUMPLIMIENTO CIRCULARES INE/DESPEN/007/2021 y, INE/DESPEN/019/2021, al que se adjuntó el oficio CPSSPEN- 22/2021, mismo que expresó lo que sigue:

*"Finalmente, es dable mencionar para la consideración que corresponda, que actualmente las plazas del personal de la RAMA ADMINISTRATIVA que se integran en los diversos NIVELES ascienden a 111, lo que no contempla personal temporal (por honorarios) y, sin contar con personal de oficina de partidos políticos. Por su parte las plazas SPEN son 30 a la fecha. Consecuentemente, el porcentaje de personal SPEN en el OPLE actualmente es de 21.276% con respecto del total de plazas actualmente existentes, aunque están ocupadas únicamente 19 plazas. Se adjunta documento proporcionado por la Coordinación de Recursos Humanos"*

Los datos proporcionados por la DEA, permiten presentar para el contexto que refiere este inciso, aspectos relevantes que se indican en las siguientes tres tablas: PORCENTAJE DE PERSONAL MSPEN DEL OPLE EN COMPARACIÓN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (tabla 6); DATOS GENERALES de las y los MSPEN del OPLE (tabla 7)<sup>10</sup>; ANTIGÜEDAD del personal en el OPLE que ocupa actualmente PLAZAS SPEN (tabla 8)

<sup>9</sup> La UTVINE y la UTCE se encuentran adscritas a esta área.

<sup>10</sup> Con base en el contenido de la GUIA para la construcción de este Programa proporcionada por la DESPEN en 10 de noviembre, 2021

**Tabla 6**  
**PORCENTAJE DE PERSONAL SPEN DEL OPLE**

OPLE	Estructura total del OPLE	Plazas de la Rama Administrativa	% de Plazas de la Rama Administrativa	Plazas Vigentes	
				Plazas del Servicio	% de Plazas del Servicio
Yucatán	148 (141 sin oficina partidos)	111 +7 (oficina partidos) 118 personas	(118 de 148 personas) 79.72% (111/141 personas) 78.72%	30	(148=100%) 20.27% (141=100%) 21.27%

**Tabla 7**  
**PERSONAL SPEN DEL OPLE**

Total de plazas en el OPLE	Rama Administrativa	SPEN	Vacantes SPEN	Hombres	Mujeres	Edad promedio del personal del OPLE	Personal que nació en la Entidad	Personal que no nació en la Entidad	Antigüedad en OPLE del personal SPEN
148	118	30	11 VACANTES SPEN (2 en encargo de despacho)	65 total personal 8 MSPEN	69 total personal 11 MSPEN	43 TOTAL	108 total	26 total	Antigüedad MSPEN Ver tabla 8



Tabla 8.  
**ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL SPEN DEL OPLE YUCATÁN**

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO O PUESTO	ANTIGÜEDAD
Cándida López Guadalupe Monserrat	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Técnica de Educación Cívica	0.69
Chiang Zepeda Valeria Abigail	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Técnica de Educación Cívica	0.69
Espinosa Altamirano Graciela Rominna	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Técnica (o) de educación cívica	0.87
Espinosa Blanca Gabriela Fernanda	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Jefa de departamento de educación cívica	0.87
Herrera Kim Lol Beh Esperanza	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Jefatura de departamento de educación cívica	20.14
Martínez Beaurregard Monserrat	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Jefa de departamento de educación cívica	0.87
Martínez Gomez Gregoria	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Técnica (o) de educación cívica	4.04
Suarez Solis Baltazar Alejandro	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Coordinación de educación cívica	10.80
Uicab Balam Miguel Angel	Dirección ejecutiva de capacitación electoral y educación cívica	Jefatura de departamento de educación cívica	15.06
Canche Domenzain Mario Alejandro	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Técnico de organización electoral	7.55
Gamboa Cen Saul Esteban Misael	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Coordinación de organización electoral	8.84
Gaona Tiburcio Tonatiuh	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Técnico de organización electoral	4.04
Montero Montero Henna Marisol	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Técnico de prerrogativas y partidos políticos	13.48
Perez Barrera Freddy Aureliano	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Técnico de organización electoral	19.89
Perez Valle Emma Janice	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Coordinación de participación ciudadana	4.04
Soberanis Leon David Arturo	Dirección ejecutiva de organización electoral y participación ciudadana	Jefatura de departamento de organización electoral	4.04
Castañeda Figueroa Rosa Isela	Secretaría Ejecutiva (UTVINE)	Jefa de departamento de vinculación con el INE	0.87
Duran Quintal Roberto Carlos	Unidad técnica de lo contencioso electoral	Jefatura de departamento de lo contencioso electoral	8.75
Maas Hoil Mayra Eduwiges	Unidad técnica de lo contencioso electoral	Jefa de departamento de lo contencioso electoral	0.87

- c) ¿Previo a la Reforma Electoral de 2014 el Organismo contaba con Servicio Profesional Electoral?  
El IEPAC **no tenía** personal que conforme un servicio profesional de carrera implementado y desarrollado.
- c.1) Si la respuesta es **no**, pase al siguiente apartado-
- c.2) Si la respuesta es **sí**, describa las características y mecanismos que se operaban.

El OPLE contaba con Servicio Profesional Electoral antes de la Reforma Electoral de 2014

Mecanismos que operaba el OPLE<sup>11</sup>

- Mecanismo y características de operación. No aplica
- Mecanismo y características de operación. No aplica

## II. Programa para el fortalecimiento del SPEN de cada OPLE

1. Estructura de niveles, cargos y puestos (de conformidad con el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos en la materia).

**Tabla 9**

ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS SPEN DEL OPLE YUCATÁN		CARGO/PUESTO
NIVEL SPEN	NIVEL JERÁRQUICO (EN LA ESTRUCTURA GENERAL DEL OPLE)	
1 COORDINACIÓN	3	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
		Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
		Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
		Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
2 JEFATURA	4	Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral
		Jefe / Jefa de Departamento de Educación Cívica
		Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral
		Jefe / Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
3 TÉCNICO	5	Técnico / Técnica de Organización Electoral
		Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

<sup>11</sup> Utilice un punto por cada mecanismo que se operaba en su caso.

	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
	Técnico / Técnica de Educación Cívica
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

2. Cuadros relacionados con las condiciones identificadas en el OPLE Yucatán relacionadas con la OPERACIÓN DE MECANISMOS 2021-2022:

Operación de los mecanismos 2021-2023		
Concurso Público		
El OPLE cuenta con capacidad financiera para operarlo:	No	
Justificación	Considerando el contexto presupuestal actual expuesto en el apartado (I) de este documento y, que no se han establecido convenios, alianzas o provisiones económicas suficientes que posibiliten acceder a un costo que se encuentre disponible presupuestalmente, no se cuenta con capacidad financiera u operativa para la operación directa en el periodo 2021-2022 <sup>12</sup>	Después de 2023, considerando la justificación que obra en el siguiente renglón y la limitación de recursos disponibles <sup>13</sup>
El OPLE puede operar el mecanismo a partir de:	2021	2022

<sup>12</sup> Véase nota al pie "4" relacionada con contexto presupuestal actual del OPLE

<sup>13</sup> En el año 2022 se explorarán cuáles son las perspectivas de colaboración INE-IEPAC para la participación en el CONCURSO PÚBLICO organizado por aquél.

Operación de los mecanismos 2021-2023

Concurso Público

Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo

La Unidad del Servicio Profesional Electoral (USPE) del IEPAC promovió diagnóstico INTERNO con las y los consejeros y el secretario ejecutivo del IEPAC ya sea a través de formulario o comentarios directos a la Unidad, se rescataron las siguientes respuestas (en el caso de formulario se marcan aquellas indicadas por las y los encuestados; en el caso de opinión directa se comparte en el segundo renglón)

¿Cómo calificaría el INTERÉS / FACTIBILIDAD para desarrollar y operar de manera directa el Concurso Público?

- Con la información disponible, es posible su viabilidad realizando convenios y presupuestando recursos desde 2023
- Con la información disponible, es posible su viabilidad realizando convenios y presupuestando recursos a partir de 2024
- Con la información disponible, es posible su viabilidad realizando convenios y presupuestando recursos a partir de 2025
- Se requiere mayor información, acompañamiento y orientación de parte de la DESPEN antes de la toma de esta decisión.
- Difícil en el contexto actual, además de que se requiere información apropiada y acompañamiento de la DESPEN, se requieren recursos significativos.
- No hay interés del OPLE por el momento
- No es viable
- Otro: \_\_\_\_\_

Cada marca corresponde a la opinión otorgada por persona encuestada por medio de formulario, es notable que ninguna de las personas encuestadas identificó contar con os elementos que permitan la ejecución desde 2021-2022; en el mejor escenario se exploró la respuesta relacionada con la planeación en 2023; otra respuesta a partir de 2025 y la última no consideró la viabilidad en este momento en las condiciones existentes.

Otras respuestas directas recibidas en la USPE respecto del CONCURSO PÚBLICO:

"Se desconoce cómo se ha operado a nivel del INE y en consecuencia considerar como pudiera implementarse a nivel OPLE, sobre todo si se quiere mantener al sistema del SPEN en los OPLES bajo los mismos estándares o mejores de los que actualmente se manejan; por lo tanto, no es posible dar una respuesta puntual al cuestionamiento"

"Es importante para la toma de decisiones conocer los costos que serían enviados en caso de colaboración con la DESPEN" para la operación del concurso y presentar un informe pormenorizado de alternativas a considerar en caso de operación directa".

Considerando lo anterior, se tiene de las respuestas que, aunado a la justificación financiera indicada regionales arriba, es necesario recibir mayor información antes de comprometer al OPLE al cumplimiento de operación directa de CONCURSO PÚBLICO para la toma de decisiones correspondientes. Si bien es cierto que se han proporcionado ciertos elementos normativos y visuales, para la toma de decisiones aquellos resultan insuficientes para efectuar el compromiso de operación directa en las fechas que se proponen en este cuadro. Sin embargo, es necesario indicar que durante la realización del DICTAMEN DE PERTINENCIA DE PLAZAS SPEN EN EL OPLE, rendido



## Operación de los mecanismos 2021-2023

### Concurso Público

por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del IEPAC ante el Consejo General, mismo que fue autorizado la cual consta en el ACTA DE SESIÓN DE 27 DE AGOSTO DE 2021, también se identificaron aspectos relevantes a considerar antes de la ejecución del siguiente CONCURSO, se identificó entre otros, la necesidad de pronta ocupación de vacantes disponibles, preponderantemente, las de áreas de Participación Ciudadana; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral y, Unidad de lo Contencioso Electoral siendo que las personas encuestadas de las áreas revelaron la enorme carga laboral en contraste con la ocupación actual y la necesidad de ocupación de vacantes. Ante las precariedades presupuestales para proceder directamente a la operación de este mecanismo y en contraste, las necesidades verificadas, es indispensable ocupar las vacantes de cargos y puestos SPEN del OPLE y el principal mecanismo de ingreso es el concurso público.

No se omite mencionar que, en el DICTAMEN antes destacado, se indicó que existen vacantes en el IEPAC que hasta la fecha no han sido ocupadas por concurso público (3 vacantes no ocupadas desde que se implementó el SPEN en el OPLE), tras haber corroborado la ocupación histórica de ingreso. Estas plazas se consideraron sujetas a análisis a fin de considerar la viabilidad de cambio de área de adscripción de las plazas aún vacantes por razones de funcionalidad u organizacionales donde existencia de personal sea de necesidad inminente y/o para la creación de nuevos espacios para personal MSPEN considerando el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN EN LOS OPLE. No obstante, respecto de la toma de decisiones respectiva y la viabilidad de esta perspectiva, se consideró en la planeación institucional hacia 2022 realizar el análisis organizacional correspondiente para la toma de decisiones que convengan, es decir, a fin de que, previa dictaminación específica, se realicen acciones para crear, incorporar, suprimir o desincorporar plazas o impulsar la creación de cargos y puestos SPEN como paso previo a la ruta de ocupación, lo anterior es relevante considerando que serán pasos que anteceden a la declaración de vacantes con miras al Concurso Público, en su caso.

Considerando lo anterior, es dable indicar que previo a la ruta operativa que implique cualquier ocupación de vacantes, será necesario llevar a cabo los dictámenes organizacionales y estructurales considerados para 2022, idealmente con acompañamiento experto. Con lo anterior, se consideraron acciones que el OPLE debe procurar durante el periodo de transición, los cuales se indican en el último renglón de este cuadro.

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Concurso Público**

<p><b>El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:</b></p>		<p>S/</p>
<p><b>En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:</b></p>		<p>S/</p>
<p><b>Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:</b></p>	<p>INE- DESPEN. Apoyo para la identificación de factores operativos; buenas prácticas; optimización de costos y; opciones para la operación bajo rectoría de la DESPEN o análisis de diverso esquema colaborativo para la operación del MECANISMO en diverso esquema. Necesidad de capacitación técnica del ÓRGANO DE ENLACE y; acompañamiento al ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN rumbo a la toma de decisiones que correspondan</p> <p>Una vez identificados los anteriores, se presentará la necesidad de alianzas que correspondan.</p> <p>Alianzas o colaboraciones para la obtención del DIAGNÓSTICO relacionado con la pertinencia de los cargos y puestos SPEN existentes en el OPLE, considerando lo señalado en el presente cuadro, a fin de obtener la viabilidad de creación, incorporación, supresión o desincorporación de cargos o puestos SPEN y, la ruta de acción correspondiente para la formalización de las decisiones respectivas, en su caso. Lo anterior, en tanto acciones previas a la declaratoria de vacantes, previo a la operación directa o colaborativa del concurso público.</p>	
<p>Acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE, ejecutables en el periodo de transición 2021-2022</p>	<p>Identificación de factores prioritarios y necesarios de atención previo a la toma de decisiones a fin de que, para la construcción del PLAN DE MEDIANO PLAZO se cuente con elementos que permitan considerar la operación directa del mecanismo en el tiempo apropiado: * Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del CONCURSO y las variables de operación del mecanismo considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido. * Diagnóstico de pertinencia de cargos y plazas SPEN del OPLE considerando las perspectivas emanadas del DICTAMEN enunciado líneas arriba y el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN ya mencionado, en su caso promoción de acciones</p>	

Operación de los mecanismos 2021-2023

**Concurso Público**

necesarias para crear, suprimir, incorporar o desincorporar cargos y puestos SPEN en el OPLE, sin menoscabar el número de plazas existentes en el OPLE.

- \* Declaración de Vacantes y análisis de posible participación en Concurso Público con colaboración de la DESPEN para finales del año 2022, analizando la perspectiva de cubrir el costo correspondiente (en colaboración) presupuestado de 2022-2023
- \* Identificación de posibles aliados para la ejecución del Concurso Público de manera directa después del año 2023, en su caso proyección de posibles convenios de colaboración.
- \* Identificación de posibles proveedores para la ejecución del Concurso Público, en caso que sean necesarios, cuya contratación sea factible considerando la disponibilidad de recursos del OPLE y su recepción en 2023 o 2024.

Operación de los mecanismos 2021-2023

**Certamen Interno**

**EI OPLE cuenta con capacidad financiera para operarlo:**

NO

**Justificación**

Considerando el contexto presupuestal actual que se expuso en el primer apartado (I) y, que no se han establecido convenios, alianzas o provisiones económicas suficientes que posibilite contar con recursos para operación directa, no se cuenta con capacidad financiera en el periodo 2021-2022.

Aunado a lo anterior, tampoco existen las condiciones o supuestos que permitan su desarrollo conforme a la motivación que se expone líneas abajo en este cuadro<sup>14</sup>

**EI OPLE puede operar el mecanismo a partir de:**  
(marcar en negritas la opción)

2021

2022

**2023**

Tras el periodo de transición y solo en caso de alcanzar las condiciones que permitan su desarrollo y la economía para su ejecución.

<sup>14</sup> Véase nota al pie "5" relacionada con contexto presupuestal actual del OPLE

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Certamen Interno**

**Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo**

La USPE, en tanto órgano de enlace SPEN a quien se encomienda la revisión de este tema, promovió diagnóstico INTERNO con las y los consejeros y el secretario ejecutivo del IEPAC, ya sea a través de formulario o comentarios directos a la Unidad. En el caso de formulario se rescataron las respuestas que aparecen a continuación:

Revisión de condiciones de VIABILIDAD para implementar un CERTAMEN INTERNO. Para cada ACTIVIDAD, marque una casilla solo si cuenta con dicha condición en el OPLE. Las y los integrantes del consejo Electoral participantes señalaron:	Se cuenta o ha ejecutado esta actividad en el OPLE	NO cuenta o ha realizado la actividad en el OPLE pero es factible de impulso o ejecución en 2021-22	No se cuenta pero posible impulsar actividad a partir de 2022-2025	No y no es posible anticipar su viabilidad en este momento
a. Se ha hecho análisis de CARGOS Y PUESTOS factibles de ocupar a través del ascenso en el OPLE		X		X X
b. Se ha verificado que el OPLE cuenta con condiciones técnicas, operativas y económicas y técnicas necesarias para la realización del Certamen		X	X	X
c. Se cuenta con análisis de perfiles de personal INTERNO con posibilidades de recibir alguna invitación al Certamen		X X		X
d. Se ha llevado a cabo la verificación del Subsistema del Certamen Interno a cargo de la DESPEN y apoyo técnico			X	X X
e. Se investigaron cuáles son las obligaciones de transparencia relacionadas con el CERTAMEN		X		X X
f. Se cuenta con asesoría especializada de la DESPEN para emisión del PLAN DE TRABAJO a aprobar		X		X X
g. Se cuenta con convenios/ presupuesto para contar con instituciones o empresas especializadas para implementar el CERTAMEN			XX	X



Operación de los mecanismos 2021-2023

**Certamen Interno**

h.	Se han construido insumos en el OPLE para la aprobación de PLAN DE TRABAJO	X		XX
i.	Se cuenta con un PLAN DE TRABAJO para operación del certamen		X	XX

Cada marca colocada en el renglón anterior, corresponde a la respuesta de alguna persona encuestada por medio de formulario. Es notable que ninguna de las personas encuestadas identificó contar con os elementos que permitan la ejecución del certamen o su viabilidad en 2021; alguna consideró la factibilidad de iniciar la construcción en 2022 o después de dicho año al 2025

Considerando las actividades de la premisa anterior ¿Cómo calificaría la viabilidad para desarrollar y operar de manera DIRECTA un sistema interno de ascenso en el OPLE a partir del periodo de transición (2021- 2022) o en ciclo trianual (2022-2025)?

- Viable desde 2021-2022 (transición)
- Viable hasta el primer ciclo trianual (2022-2025)
- Poco viable pero posible desde el periodo de transición (2021-2022)
- Poco viable pero posible tras ciclo trianual (2022-2025)
- No es viable la determinación con la información disponible al momento

Se marcan las respuestas que fueron indicadas por personas encuestadas desde el formulario diagnóstico. Se hace notar que en ningún caso las opciones se refieren a la ejecución desde 2021-2022

Marque la casilla ÚNICAMENTE en el caso que conozca si en el OPLE ya se cuenta o se ha realizado el planteamiento de cada premisa HASTA LA FECHA (octubre 2021).

- Se cuenta con estructura de cargos y puestos en niveles muy definida
- X  Ya ha sido realizada alguna acción concreta para "la expansión" de los cargos y puestos del Servicio
- Ya se ha planteado la necesidad y viabilidad de realizar cambio, permuta o rotación del personal SPEN en el OPLE en los términos del nuevo Lineamiento aplicable
- Se cuenta con algún PROYECTO de operación de este mecanismo, incluyendo posible convocatoria en el OPLE con plazos y términos para casos de cambios de adscripción o rotación a petición de persona interesada
- Ya se cuenta con una definición de cuáles cargos y puestos que se ocuparán por ascenso y certamen interno o por concurso público con plazos debidamente programados a la fecha
- El C.G. cuenta con información suficiente para la autorización de cambios de adscripción o rotación
- Se ha implementado un registro de los cambios de adscripción y rotación a cargo del órgano de enlace del OPLE bajo un sistema de información del Servicio a cargo de la DESPEN
- Otro (agregar) No es viable con la información disponible en este momento.

Se marcan las respuestas recibidas en el OPLE desde el formulario diagnóstico. Se hace notar que en ningún caso las opciones se refieren que se cuenta con todos los elementos /condiciones necesarias para proceder a la ejecución del CERTAMEN INTERNO

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Certamen Interno**

La USPE también recibió o exploró opiniones directas relacionadas con CERTAMEN INTERNO, concretamente SI SE CONSIDERA QUE EL OPLE, para operar CERTAMEN INTERNO, REQUIERE COLABORACIÓN DE ALGÚN TIPO, INDICANDO DE CUÁL TIPO Y DE CUÁLES INSTITUCIONES U ORGANISMOS EN SU CASO (en caso negativo, colocar lo que corresponda) la respuesta más relevante fue que "No es posible precisar ante la falta de información precisa" "si"  
Asimismo se expresó la siguiente opinión general respecto del tema: "No es viable al momento; además se ha previsto la conveniencia de contar con una plaza SPEN (al caso de Igualdad y Género), lo que tendría que considerarse en caso de certamen, aunque se revisará a detalle el punto al momento de realizar los trabajos de análisis de creación, supresión, incorporación o desincorporación planificados para 2022"

Como consecuencia de estas respuestas y de las opiniones acopiadas por la USPE de manera directa o en formulario, aunado a la justificación financiera indicada regiones arriba, se concluye que:

- La identificación de estos factores e indicadores revelan que en el periodo de transición previo a la construcción del PLAN DE MEDIANO PLAZO no es posible proceder a la ejecución de este MECANISMO en tanto no se cuentan con las condiciones financieras ni condiciones normativas o fácticas, que permitan la operación en este periodo de transición.
- Es necesario recibir mayor información y acompañamiento de la DESPEN antes de que el OPLE se comprometa a la operación directa de CERTAMEN INTERNO; especialmente considerando que en un diagnóstico realizado en el OPLE en contraste con los elementos que permiten la realización del CERTAMEN INTERNO conforme a Lineamientos y se tiene que no se han dado los pasos para contar con INSUMOS suficientes que permitan la elaboración de un PLAN DE TRABAJO por lo que durante el periodo de transición se procederá a la revisión tanto de las condiciones que posibiliten un CERTAMEN como a alternativas de ocupación viables en caso de que las condiciones del OPLE no permitan proceder con la operación de este mecanismo, ya por falta de recursos, alianzas o por falta de una membresía que cumpla lo que la norma prevé para participar
- Es necesario continuar los trabajos de análisis de pertinencia de cargos y puestos SPEN en el OPLE considerando el contenido del DICTAMEN mencionado líneas arriba y la intención de crear, suprimir, incorporar o desincorporar plazas

**El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:** S/

**En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:** S/

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Certamen Interno**

<p><b>Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:</b></p>	<p>INE- DESPEN. Colaboración para la identificación de factores operativos; buenas prácticas; optimización de costos y; opciones para la operación directa bajo rectoría de la DESPEN o diverso esquema colaborativo MECANISMO que convenga al contexto y recursos del OPLE. Apoyo para capacitación técnica del ÓRGANO DE ENLACE; acompañamiento al ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN rumbo a la toma de decisiones que correspondan y; socialización con el PERSONAL SPEN del OPLE, propiciando un acompañamiento interinstitucional para la toma de decisiones informadas respecto de sus derechos y obligaciones relacionados con el MECANISMO.</p> <p>CONVENIOS CON INSTITUCIONES COLABORADORAS PÚBLICAS O PRIVADAS. Los que resulten apropiados en el contexto que se revise y a los recursos financieros disponibles para lo cual se requerirán alianzas, convenios o presupuesto para contratación de proveedores ad hoc.</p>
<p>Acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE, ejecutables en el periodo de transición 2021-2023</p>	<p>Identificación de factores prioritarios y necesarios de atención previo a la toma de decisiones a fin de que, para la construcción del PLAN DE MEDIANO PLAZO se cuente con elementos que permitan considerar la operación directa del mecanismo en el tiempo apropiado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del CERTAMEN y las variables de operación del mecanismo considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido. Lo anterior, procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para la autorización de cambios de adscripción o rotación y su viabilidad en su caso para proceder en su caso a analizar lo que convenga antes de proceder con un CERTAMEN INTERNO.</li> <li>* Diagnóstico de pertinencia de cargos y plazas SPEN del OPLE considerando las perspectivas emanadas del DICTAMEN enunciado líneas arriba y el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN ya mencionado, en su caso promoción de acciones necesarias para crear, suprimir, incorporar o desincorporar cargos y puestos SPEN en el OPLE, sin menoscabar el número de plazas existentes en el OPLE</li> <li>* Revisar la estructura de PLAZAS SPEN; con cambios aplicados en caso de incorporación, desincorporación, creación o supresión de plazas o bien de creación de nuevos cargos y puestos, lo anterior, atendiendo a que ha sido realizada alguna acción concreta para "la</li> </ul>

## Operación de los mecanismos 2021-2023

### *Certamen Interno*

expansión" del SPEN en el OPLE y siendo que se ha planteado la necesidad de analizar en 2022 la viabilidad de realizar algún cambio.

\* Revisión de anteproyecto de operación de este mecanismo, incluyendo posible convocatoria en el OPLE; incluyendo definición de cuáles cargos y puestos que se ocuparán por ascenso y certamen interno y/o por concurso público con plazos debidamente programados.

\* Revisión de condiciones y recursos disponibles para la celebración de un CERTAMEN, tanto condiciones del contexto como económicas, analizando la perspectiva de cubrir el costo correspondiente (en colaboración) presupuestado en años venideros.

\* Identificación de posibles aliados para la ejecución del Certamen de manera directa para ejecutar lo que convenga en el periodo de transición, en su caso proyección de posibles convenios de colaboración.

\* Identificación de posibles proveedores para la ejecución del Certamen, en caso que sean necesarios, cuya contratación sea factible considerando la disponibilidad de recursos del OPLE y su recepción en 2023 o 2024.



Operación de los mecanismos 2021-2023			
Programa de formación y desarrollo profesional			
El OPLE cuenta con capacidad financiera para operar:	No		
<b>Justificación</b>	Considerando el contexto presupuestal actual expuesto en el apartado (I); que no se han establecido convenios, alianzas o provisiones económicas suficientes que posibiliten ejecutar el mecanismo, no se cuenta con capacidad financiera o alternativas de operación, para que el OPLE opere de manera directa el mecanismo en el periodo 2021-2022. Lo anterior, sin perjuicio de la consideración que se realiza líneas abajo, que motiva la toma de decisión rumbo a su operación. <sup>15</sup>		
El OPLE puede operar el mecanismo a partir de:	2021	2022	No es posible operar el mecanismo de manera directa antes de 2023 considerando el punto arriba indicado y la motivación que sigue
<b>Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo</b>			
La USPE, en tanto órgano de enlace SPEN a quien se encomienda la revisión de este tema, promovió diagnóstico INTERNO con las y los consejeros y el secretario ejecutivo del IEPAC, quienes comentaron a través de formulario o por medio de indicaciones directas a la USPE, lo que sigue: "es apropiado continuar en el Programa de Formación del Sistema INE, incluyendo temáticas de aplicación en el contexto del OPLE, sin que eso implique algún tipo de ajuste presupuestal por parte del OPLE por el periodo de transición"; "No es posible establecer determinar INTERÉS /viabilidad a la fecha al no haber emitido los criterios a los que alude el TRANSITORIO TERCERO" "no es viable la determinación (de temporalidad) con la información disponible al momento"			
Con respecto al transitorio tercero de los LINEAMIENTOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES se corroboró que señala:			

<sup>15</sup> Véase nota al pie "5 y 6" relacionada con contexto presupuestal actual del OPLE

"Tercero. La DESPEN contará con doce meses a partir de la aprobación de los presentes Lineamientos, para elaborar y presentar ante el Consejo General los Criterios de dictaminación de los programas de formación de los OPLE, documento que describirá los aspectos metodológicos, criterios de evaluación, recursos (humanos, materiales y tecnológicos) mínimos a considerar, así como los plazos necesarios que deberán observar los OPLE para el desarrollo de oferta formativa como parte de su programa de formación".

Considerando las respuestas otorgadas y el contenido normativo transcrito, se consideró que, hasta el momento, no es posible determinar el año en el cual el OPLE estaría en condiciones de operar con eficiencia y eficacia el mecanismo, en conocimiento que se ha determinado que actualmente los OPLE operarán bajo ESQUEMA DEL INE-IEPAC; pero es dable presumir que para toma de decisiones que pudieran modificar este esquema, se requerirán elementos que permitan la toma de decisiones del esquema a adoptar para su operatividad.

Finalmente es relevante considerar que se informó en reunión de trabajo interinstitucional la posibilidad de iniciar los primeros módulos en Mayo 2022, lo que se estará confirmando hasta después de Diciembre, por lo que la operación bajo el esquema INE- DESPEN aún está pendiente de inicio.

	<p><b>El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:</b></p>	<p>Si</p>
	<p><b>En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:</b></p>	<p>Si</p>
<p><b>Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:</b></p>	<p>INE- DESPEN. Seguiremos por el momento en el esquema actual Instituciones académicas aliadas en caso de esquema de colaborativo con la DESPEN que permitan la operación correspondiente. OPLES en caso de optar por el esquema correspondiente.</p>	
<p>Otras acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE en 2021-2022</p>	<p>En 2022, estaremos a la espera de los criterios metodológicos aplicables al programa de FORMACIÓN, colaborando bajo rectoría de la DESPEN para la aplicación de las previsiones aplicables al mecanismo. * Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del desarrollo del PROGRAMA DE FORMACION y las variables de operación del mecanismo considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido. Lo anterior, procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que convergan.</p>	

Operación de los mecanismos 2021-2023

**Capacitación**

<p>El OPLE cuenta con capacidad financiera para operarlo:</p>	<p>No</p>		
<p><b>Justificación</b></p>	<p>Considerando el contexto presupuestal actual expuesto en el apartado (f) y; que no se han establecido convenios, alianzas o provisiones económicas suficientes que posibiliten ejecutar el mecanismo, no se cuenta con capacidad financiera o alternativas para la operación en esquema diverso al actual.</p>	<p>2021<sup>16</sup></p>	<p>Se tomarán decisiones para seguir en alguno de los esquemas previstos en el Lineamiento en el término que indica el Lineamiento antes del término del primer ciclo trianual lo que acontecerá después de 2023.</p>
<p><b>Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo</b></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 55 de los LINEAMIENTOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, prevé que, en el primer ciclo trianual a partir de la aprobación de estos Lineamientos, los OPLE deberán participar en el mecanismo de capacitación del sistema del Instituto. A partir del segundo ciclo, deberán seleccionar alguno de los esquemas señalados en el artículo 61. <b>En esta tesitura, YUCATÁN se encuentra en el ciclo trianual ampliado al que se refiere el transitorio SEGUNDO de dicho ordenamiento, el cual indica: "Segundo. Para las entidades en las que la renovación del poder legislativo local coincida con el proceso electoral federal, el primer ciclo trianual para efectos de formación y capacitación será uno</b></p>			

<sup>16</sup> Pendiente del inicio de módulos bajo la nueva perspectiva Estatutaria y los Lineamientos recientemente aprobados. Se ha comunicado que próximamente obtendremos la información respecto del inicio de los módulos.

<sup>17</sup> Solo podría operar sumándonos al esquema INE-DESPEN. Véase nota al pie 6

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Capacitación**

ampliado, que incluirá el periodo 2021-2022, y se extenderá de septiembre de 2021 a agosto de 2025. En aquellas donde no coincida, el órgano de enlace consultará a la DESPEN el primer ciclo trianual aplicable”

En esta tesitura el OPLE Yucatán se mantiene operando el mecanismo bajo esquema del Instituto y rectoría de la DESPEN, en un ciclo trianual ampliado hasta 2025; por lo que las condiciones continuarán bajo ese esquema hasta en tanto se cuentan con las capacidades contextuales; organizacionales, económicas y técnicas para operar el mecanismo en un esquema distinto.

Con independencia de lo anterior, resulta ilustrativo compartir para consideración actual frente a la operación de este mecanismo en el OPLE la respuesta compartida por algunas personas integrantes del Consejo quienes participaron en diagnóstico con la USPE, en las cuales identificaron PRIORIDADES que debe atender el OPLE en el periodo de transición o ciclo trianual siguiente donde 1 es mayor y 6 menor:

	1	2	3	4	5	6
a. Analizar si se realizarán ACTIVIDADES OBLIGATORIAS para notificar a la DESPEN desde ciclo de transición.	X		XX			
b. Consultar la forma en la que pudieran acreditar las y los MSPEN sus obligaciones de CAPACITACIÓN a través de las actividades planificadas para 2022 en el OPLE o de la maestría		x		x	X	
c. Construir un listado de necesidades de capacitación obligatorias para ciclo trianual.		XX			X	
d. Recibir información respecto de las opciones de CAPACITACIÓN y los costos de operación que posibilitarían decidir un esquema distinto a la fracción I del art 61 antes de agosto 2024		XX		X		
e. Establecer alianzas entre la DESPEN y otros OPLE para la capacitación				XX	X	
f. Informar a la DESPEN antes de 12 meses del inicio del segundo ciclo trianual la decisión del ESQUEMA de capacitación que se adoptará en el OPLE						xxx

Cada marca colocada en la premisa anterior, corresponde a la opinión de alguna persona encuestada por medio de formulario. Es dable enfatizar que en todos los casos las decisiones relacionadas con el esquema de ejecución del mecanismo de capacitación que adoptará el OPLE colocan como último paso INFORMAR antes de 12 meses del inicio del Segundo Ciclo Trianual a este respecto.

Finalmente, conviene mencionar que se estará en comunicación con la DESPEN para la identificación de capacitación por necesidades institucionales para lo cual se realizará un ejercicio interno de revisión, planificado para próximas fechas.

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Capacitación**

<p><b>El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:</b></p>	<p>Sí</p>
<p><b>INE- DESPEN</b></p>	
<p><b>Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:</b></p>	<p>Alianza con instituciones académicas o institucionales públicas y privadas para la operación del mecanismo</p>
<p><b>Otras acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE</b></p>	<p>En 2021-2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se continuará la dinámica existente bajo la rectoría de la DESPEN, el PERSONAL del OPLE se encuentra e ciclo trianual ampliado.</li> <li>* Es necesario identificar actividades que tendrán carácter obligatorio.</li> <li>* Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del desarrollo del PROGRAMA DE FORMACION y las variables de operación del mecanismo considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido. Lo anterior, procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que convengant.</li> </ul> <p>En 2023. Existe probabilidad de analizar la operación de alguna de las perspectivas contenidas en el LINEAMIENTO aplicable respecto del mecanismo de capacitación en esquema distinto, por lo que el OPLE tiene intención de provisionar el recurso económico que corresponda al análisis y en su caso aprobación de esquema de conveniencia. Lo anterior, previo acompañamiento para identificar las mejores prácticas aplicables a la operatividad del mismo, para que a partir del siguiente ciclo trianual, opere el mecanismo en el OPLE en el esquema correspondiente, pudiendo ser operación directa bajo rectoría de la DESPEN.</p>



Operación de los mecanismos 2021-2023			
Promoción en rango y la titularidad			
El OPLE cuenta con capacidad financiera para operar:	No		
<b>Justificación</b>	Considerando el contexto presupuestal actual y que aún no nos encontramos en el supuesto que implica la ejecución, el mecanismo aún se encuentra en vía de implementación en el OPLE.		
<b>El OPLE puede operar el mecanismo a partir de: (marcar en negritas la opción)</b>	2021 En proceso de apropiación	2022 En proceso de apropiación	2023
<b>Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo</b>			
<p>La USPE, en tanto órgano de enlace SPEN promovió diagnóstico INTERNO con las y los consejeros y el secretario ejecutivo del IEPAC relacionado con el tema y recibió, ya sea a través de formulario o comentarios directos a la Unidad respuestas relevantes que permiten sustentar lo indicado en este documento.</p> <p>En el caso de formulario se rescataron las respuestas que aparecen a continuación</p> <p>Marcar únicamente las condiciones o pasos con las que CUENTA el OPLE a la fecha relacionadas con TITULARIDAD Y RANGOS</p> <p>Es posible marcar más de una casilla en esta premisa</p> <p><input type="checkbox"/> a. Se ha definido cuál es el primer ciclo trianual completo (2022-2025)</p> <p><input type="checkbox"/> b. Se dedujo el número de personas que podrían ser objeto de esos estímulos en 2022 o en su caso que no será aplicable monto alguno en 2022</p> <p><input type="checkbox"/> c. Se dedujo el número de personas que podrían ser objeto de esos estímulos al finalizar el primer ciclo (ad cautelam)</p> <p><input type="checkbox"/> d. Se establecieron los MONTOS aplicables por NIVEL por RANGO remitiendo en SEPTIEMBRE a la DESPEN lo conducente</p> <p><input type="checkbox"/> e. Se han realizado ajustes presupuestales para el ejercicio 2022 para las remuneraciones correspondientes a los rangos</p> <p><input type="checkbox"/> f. Las propuestas programas de otorgamiento de titularidad y de promociones en rango, se encuentran en construcción con apoyo del órgano de enlace para validación de la DESPEN</p> <p><input type="checkbox"/> g. Se ha comunicado al C.G. que los proyectos remitidos han recibido la validación de la DESPEN</p> <p><input type="checkbox"/> h. Se han presentado al C.G. los PROYECTOS o PROPUESTAS para aprobar y administrar el otorgamiento de titularidades y promociones en rango al personal del Servicio</p>			

<input type="checkbox"/> i. Se han APROBADO en el C.G. los primeros programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rangos (plazo no mayor a los dos meses una vez que la DESPEN otorgue VoBo) <input type="checkbox"/> j. Se cuenta con previsiones presupuestales para el otorgamiento de estímulos para quienes obtengan la titularidad y las promociones en rango al finalizar el ciclo trienal Cada marca colocada en la premisa anterior, corresponde a alguna otorgada por persona encuestada por medio de formulario. Es dable enfatizar que en todos los casos las decisiones relacionadas con el esquema de ejecución del mecanismo de TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO apuntan a que el OPLE se encuentra en la proyección requerida para la operación del MECANISMO. No obstante, los PROGRAMAS no han sido aprobados aún y el personal del OPLE aún no reúne las condiciones que indica la normativa para la obtención de TITULARIDAD.	
Considerando lo anterior y, que se tiene conocimiento directo que el OPLE actualmente ha remitido Propuestas programas de otorgamiento de titularidad y de promociones en rango, se encuentran en construcción con apoyo del órgano de enlace para validación de la DESPEN en fecha 19 de Noviembre de 2021, previo conocimiento de los proyectos por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPAC en fecha 18 de Noviembre pasado, se tiene que en efecto el OPLE aún se encuentra en etapa de apropiación de este mecanismo.	
<b>El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:</b>	Si/
<b>En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:</b>	Si/
<b>Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:</b>	INE- DESPEN.
Otras acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE En 2022, aprobación de los programas de Titularidad y de Promoción en Rango. Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del desarrollo del mecanismo y para operar el esquema de retribuciones aplicable procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que con vengan.	

Operación de los mecanismos 2021-2023			
Incentivos			
El OPLE cuenta con capacidad financiera para operar:	El OPLE se encuentra operando el mecanismo debidamente acompañado con asesoría técnica y rectoría de la DESPEN.	2021	2022
<i>Justificación</i>	<p>Actualmente el OPLE se encuentra en víspera de aprobación del PROGRAMA DE INCENTIVOS, mismo que fue construido con acompañamiento especializado de la DESPEN y considerando las necesidades del OPLE teniendo como marco los Lineamientos aplicables.</p> <p>Derivado del cambio de normativa aplicable y de las condiciones y contexto actual del OPLE, se ha previsto un PROYECTO sostenible que presenta alternativas a la disposición presupuestal, asimismo se ha planificado el monto correspondiente al otorgamiento, con la finalidad de obtener el recurso en el año 2022 que permita la entrega íntegra o alternativa de lo programado.</p>	2021	2023
El OPLE puede operar el mecanismo a partir de:	<b>Motivación que sustenta la fecha para que el OPLE opere el mecanismo</b>	2021	2022
<p>Adicionalmente a las consideraciones realizadas en la justificación financiera, es dable mencionar que en el caso del OPLE YUCATÁN, las y el consejero, integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPAC (CPSSPEN), se encuentran directamente involucrados en la construcción del proyecto del PROGRAMA, brindando las observaciones que se consideran pertinentes, lo que también aconteció bajo el Lineamiento anterior al actual, dichos integrantes revisaron pormenorizadamente los proyectos de dictámenes, así como los informes de otorgamiento de INCENTIVOS. Las y los consejeros, así como el personal administrativo involucrado en la gestión de programación y otorgamiento de incentivos, se encuentran en conocimiento de que, bajo la reforma continuarán la labor correspondiente, impulsada por el órgano de enlace, conocida por la Comisión de Seguimiento y sometiendo a aprobación del órgano Superior de Dirección lo que convenga, previo visto bueno de la DESPEN.</p> <p>En los siguientes meses será aprobado el PROGRAMA y se ha previsto la promoción de reuniones de trabajo interno para la mejora continua y la construcción de mejores prácticas que permitan una comunicación al personal de una manera más eficiente.</p> <p>Derivado de todas las acciones de construcción y de la reciente emisión de los LINEAMIENTOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, ha sido motivo de inquietud, considerar que, bajo la mirada de los nuevos Lineamientos aplicables el INCENTIVO POR DESEMPEÑO</p>			

**Operación de los mecanismos 2021-2023**

**Incentivos**

se otorga a quienes obtienen el promedio más alto en sus resultados tanto de evaluación de desempeño pero también de desarrollo profesional (FORMACIÓN/CAPACITACIÓN) siendo que este año se ha detectado que al momento de realizar la dictaminación rumbo al otorgamiento del INCENTIVO, existe alto riesgo de que no cuenten con el segundo 50% del insumo a promediar, por lo que en el primer trimestre del año y una vez aprobados los Lineamientos, será importante analizar con apoyo de la DESPEN dicha circunstancia, rumbo a la ruta de otorgamiento de incentivos prevista para 2022.

*Si, en el mismo tenor que se ha estado realizando a la fecha, en especial relacionada con el último aspecto puesto en conocimiento que incidiría en la posibilidad o no de otorgar INCENTIVO POR DESEMPEÑO en 2022*

**El OPLE requiere asesoría de la DESPEN sobre la operación del mecanismo:**

**En la operación del mecanismo el OPLE necesita colaboración de algún tipo:**

Si

INE- DESPEN. Rectoría, asesoría y acompañamiento para continuar la apropiación de este mecanismo así como para intercambiar buenas prácticas que permitan en años futuros preparar el esquema de retribuciones para titularidad y promoción en rango  
Se requiere la aprobación del presupuesto planificado en el Estado, lo cual más allá de colaboración seguir dialogando a nivel local la importancia de la contar con los recursos suficientes para la operación del mecanismo.

**Instituciones u organismos con los cuales requiere colaborar para operar el mecanismo:**

Otras acciones relevantes para considerar respecto de la OPERACIÓN y NECESIDADES de operación del MECANISMO EN EL OPLE

En 2021-2022- Notificar el PROGRAMA DE INCENTIVOS aprobado; Informar presupuesto disponible para otorgamiento de incentivos 2022; Impulsar el análisis de aspirantes a INCENTIVOS con miras a dictaminar el OTORGAMIENTO; desarrollar la ruta interinstitucional de trabajo para el OTORGAMIENTO y la emisión del INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.

*Finalmente, con respecto al REFRENDO, no se incluye tabla alguna siendo que tras explorar la información normativa e informativa recibida respecto a este aspecto en el OPLE, no se ha considerado aún, la operación del mismo, toda vez que después del DIAGNÓSTICO realizado con las y los integrantes del CONSEJO ELECTORAL se consideró es necesario un acompañamiento técnico de la DESPEN a este respecto, que permita*

### III. Programa de Expansión del OPLE

#### (a) CONTEXTO. ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE PLAZAS, CARGOS Y PUESTOS SPEN REALIZADO EN EL OPLE YUCATÁN

La Expansión de Plazas del SPEN en los OPLE, refiere los movimientos a considerar en la expansión de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) *son la incorporación y la creación de plazas*. Respectivamente, la incorporación de plazas es el procedimiento mediante el cual una plaza de la Rama Administrativa se adecua conforme a uno de los cargos o puestos vigentes del Servicio, resultando un incremento en el total de plazas del Servicio, y la creación de plazas es el procedimiento mediante el cual se incrementan una o más plazas correspondientes a cargos o puestos vigentes del Servicio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 23 de los "Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional", para realizarlo se deben considerar las siguientes opciones: Incorporaciones de plazas derivadas del Análisis de la estructura de los OPLE y propuestas de expansión del SPEN 2021, de acuerdo con la estructura vigente de cargos y puestos del Servicio; Incorporación/creación de plazas por necesidades del OPLE. Para el caso de alguna de las opciones mencionadas, se solicita que el Órgano Superior de Dirección del OPLE, apruebe mediante Acuerdo la incorporación de la plaza o plazas, en dicho Acuerdo debe señalarse la denominación del cargo o puesto, así como área de adscripción a la que pertenecerá el cargo o puesto, además de la entrada en vigor de la nueva estructura. A continuación, se visualiza el formato que debe registrar de la plaza o plazas que su órgano competente haya aprobado, derivadas del análisis de la estructura de los OPLE o de la incorporación/creación de plazas por necesidades del OPLE. En caso de no existir incorporaciones de ningún tipo, es necesario justificar los motivos por los cuales no pueden realizar la expansión de plazas del SPEN.

En 27 de agosto de 2021, la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral del IEPAC (CPSSPEN) aprobó por mayoría el DICTAMEN DE PERTINENCIA DE PLAZAS SPEN EN EL OPLE, mismo que fue rendido por la ante el Consejo General quienes encomendaron el ANÁLISIS correspondiente. En dicha dictaminación se identificaron aspectos relevantes a la estructura del OPLE, no obstante, se consideró que aquellos serían atendidos a detalle en 2022 con acompañamiento especializado organizacional apropiado rumbo a la toma de decisiones. Se considera relevante en este punto, mencionar las circunstancias que impulsaron la emisión de este DICTAMEN y cómo impactó en la visión de análisis la emisión del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN EN LOS OPLES. Para ello se nararan los eventos que dieron lugar a la dictaminación de pertinencia de las plazas spen en el OPLE:

1. **RECEPCIÓN DE LA Circular INE /UTVOPL/0019/2019.** Con fecha de 15 de enero de 2019, se emite la Circular mencionada, por la cual la DESPEN informa que, de tener reducción en sus presupuestos, debe tomarse en cuenta que las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional no deben considerarse dentro de estos ajustes.



2. Acuerdo C.G.-022/2019 y DICTAMEN USPE.002.2020. Posteriormente, en el acuerdo C.G.-022/2019 consultable en <http://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2019/ACUERDO-C.G.-022-2019.pdf>, se instruyó la USPE para solicitar -y en su caso realizar- trámites pertinentes para desincorporar y suprimir 4 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de adscripción de este OPLE. Considerando lo anterior USPE procede a presentar una opinión fundada respecto de la factibilidad de proceder en términos del punto TERCERO del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020" a través del DICTAMEN USPE/002/2020

Entre los resultados y recomendaciones del órgano de enlace en términos Estatutarios y del Reglamento Interior del Instituto, como coadyuvante en el cumplimiento del Estatuto y la normativa que rige al Servicio en el OPLE respectivo, siendo que los OPLE deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización y desarrollo del Servicio: recomienda la conveniencia de impulsar un análisis específico desde el órgano superior de decisión del OPLE, respecto a la situación de las plazas del servicio (aumento y/o supresión de plazas del servicio en el OPLE), haciendo hincapié en que se considere que la existencia de las plazas en el OPLE, da debido cumplimiento a un mandato Constitucional y genera condiciones al Instituto a máximos posibles para mantener personal profesionalizado que lleve a buen puerto la encomienda a la que se refiere nuestra misión y visión Institucionales.

Tiempo después, el Órgano Superior del OPLE realiza nuevo pedimento esta vez a la CPSSPEN con la finalidad de impulsar análisis estructura actual del SPEN en el OPLE, tal y como se aprecia del acuerdo C.G.-007/2020. En esta ocasión se solicitó la emisión de un **Dictamen respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán** dejando sin efectos el punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo C.G.-022/2019 de fecha doce de octubre del año dos mil diecinueve.

A pesar de los avances del proyecto para presentar el DICTAMEN en 2020, la interposición del concurso público (Convocatoria Pública) para ocupación de SPEN del OPLE 2020 así como la emisión de la reforma al Estatuto SPEN, modificaron el contexto en el cual se estaba previendo el análisis.

A mayor abundamiento, con el oficio INE/DESPEN/1214/2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), informa que está realizando trabajos preparatorios para la publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2020, de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, solicitando información pertinente a este Instituto con la finalidad de ocupar las vacantes EXISTENTES dentro del OPLE, frente a ello se estableció la necesidad de ocupación de todas las vacantes y además, se privilegió la igualdad de Género, al considerar dentro

del concurso público de ocupación de plazas vacantes en los OPLE la ocupación paritaria, garantizando con ello la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos. Este hecho incide en la toma de decisiones en tanto de manera indirecta implicó la imposibilidad de modificar las vacantes declaradas y requeridas para ocupación por medio de Concurso Público; además la emisión de normativa SPEN a partir de la reforma estatutaria.

Aunado a lo anterior, conforme al recién emitido ESTATUTO SPEN y sus transitorios, la DESPEN se dio a la tarea de impulsar la emisión de una serie de normativas novedosas que implican un nuevo contexto de decisión respecto del SPEN lo cual podía afectar la toma de decisiones en la DICTAMINACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LAS PLAZAS SPEN EN EL OPLE.

**3. PROPUESTA PARA RETOMAR ANÁLISIS/ DICTAMINACIÓN.** En virtud de lo solicitado mediante acuerdo 07/2020 del Consejo General del Instituto, la presidencia de la actual Comisión, propuso en Marzo 2021 que aquella, con asistencia del órgano de enlace, realice el análisis pendiente habiendo concluido el concurso y siendo que se habían ocupado varias de las plazas concursadas utilizando inclusive la lista de reserva, además de que ya habían sido emitidos varios Lineamientos aplicables. La invitación fue para actualizar los criterios de análisis respecto de la situación (y pertinencia) actual de las plazas del Servicio y emitir el Dictamen pendiente al respecto en el sentido de determinar si corresponde, conforme a su criterio, crear, incorporar, desincorporar o suprimir plazas, sin que ello implique la actualización del Catálogo del Servicio. Además, consideró la función del Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional recientemente emitidos, por la cual la Comisión podía desarrollar una propuesta de estructura de cargos y puestos, lo cual era materia distinta a la que se determina en el acuerdo 007/2020. Entre otros, solicitó realizar el análisis específico solicitado, acerca de la situación de las plazas del Servicio del Instituto, además de observar las disposiciones Constitucionales y normativa aplicable y propuso que también se tomarán en cuenta: a) las metas y fines institucionales; b) las necesidades institucionales; c) la disponibilidad presupuestal. Así mismo, se deben considerar criterios para la igualdad de género en su caso. Señaló, asimismo, que el análisis a realizar tendría dos vertientes posibles; mismas que, con base en las circunstancias propias del Servicio en el Instituto, tienen las siguientes consideraciones: Creación/ incorporación y, Supresión / Desincorporación.- aunque solo sería hipotéticamente aplicable a los cargos o puestos que cuenten con más de una plaza. Esto, en función de que la supresión o desincorporación de plazas únicas para determinado cargo o puesto, implica necesariamente la desincorporación del cargo o puesto contemplado en el Catálogo del Servicio.

Se sugirió que en caso de considerar incremento de plazas (sin implicar actualización del Catálogo) se sustentaría de acuerdo a que hayan incrementado las necesidades del área, por cualquier razón. Para ello, es preciso contar con un diagnóstico funcional de cada área en la que haya cargos y puestos del Servicio. Dicho diagnóstico debe verificar si existe alguno de los siguientes supuestos: a) Incremento de funciones derivado de reformas legales; b) Incremento de la carga de trabajo. También se indicó que se debía analizar con total claridad la consecuencia real de la reforma al artículo 123 fracción XVII

de la LIPEEY, que estableció la posibilidad de que funcionarios del Servicio fueran habilitados como coordinadores y coordinadoras distritales en el año de la elección.

Igualmente, se instó a analizar la carga de trabajo para determinado cargo o puesto, considerando que algunas áreas en el Instituto tienen plazas del servicio vacantes, como consecuencia de renunciaciones y otros movimientos, lo que se había traducido en aumento de la carga de trabajo de los miembros del Servicio en activo; además, se debería tener en cuenta la suficiencia presupuestal que permita en un siguiente ejercicio fiscal incrementar las plazas del Servicio.

En cuando a las CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA DESINCORPORACIÓN/SUPRESIÓN se propuso que en aquellos cargos o puestos que cuenten con más de una plaza, sería factible la desincorporación o supresión de plazas, sin afectar la estructura de cargos y puestos. No obstante, era preciso atender a lo indicado por la circular INE/UTVOP/019/2019. En tal sentido se debería tener claro que la disminución de plazas, solo tendría sentido en aquellos casos en los que se puedan comprobar los siguientes supuestos: a) Que las necesidades de personal del área de adscripción de la plaza, efectivamente hayan disminuido con motivo de disposiciones permanentes por las que el OPLE haya pasado a ejercer en menor grado alguna de las funciones sustantivas electorales. b) Además de que la plaza debería estar desocupada, sin ser objeto de algún litigio laboral.

Para el supuesto a), se debería realizar un análisis comparativo de las funciones ejercidas por las áreas de adscripción de plazas SPEN en un primer momento, cuando fueron ocupadas y/o creadas, y en el momento actual; dados los cambios normativos y procedimentales definidos por el INE, u otros cambios que hayan tenido como efecto que el OPLE se encuentre ejerciendo en menor grado alguna de las funciones sustantivas. Respecto del segundo supuesto, se consideró evidente que, de no tenerse por requerido, se estaría afectando derechos laborales de quienes ocupen la plaza actualmente e incluso de quienes se encuentren en impugnación de algún acto administrativo que haya interrumpido su permanencia en el Servicio. De igual manera, se estaría actuando en sentido contrario al criterio de estabilidad laboral que se encuentra en la base del SPEN.

Se propuso que la desincorporación podría realizarse con base en el primer supuesto. Si la plaza se encontrara vacante sería lo más adecuado. Si la plaza se encuentra ocupada, podría aún proceder; sin embargo, se debe tomar en cuenta el derecho que asiste al ocupante de la plaza, que le permitiría impugnar esta decisión. Por otra parte, la desincorporación podría ocurrir de desaparecer un cargo o puesto del Catálogo del Servicio. En este caso, la desincorporación formaría parte de un proceso de reestructuración que no se encuentra contemplado en la materia del acuerdo 007/2020.

Se señaló además que la comprobación únicamente del supuesto de plazas vacantes, aún que no hayan sido ocupadas históricamente desde su creación, no resultaría suficiente motivación para la disminución de las mismas. Finalmente se mencionó que los mecanismos de ocupación de plazas vacantes del

Servicio, incluyen los concursos públicos, pero también las figuras de ascenso, encargadurías de despacho y la incorporación temporal y que dichas figuras resultan suficientes para lograr la ocupación de plazas vacantes.

Finalmente se hicieron recomendaciones para el análisis de las plazas y se propuso un calendario, no obstante, ante la perspectiva de emisión de planes de fortalecimiento y expansión en julio siguiente, así como de diversa normativa relevante al SPEN pendiente por emitirse y, el contexto del proceso electoral en ese momento desarrollado, se pospondría la revisión del asunto hasta en tanto se obtuviesen los insumos normativos y rectores antes mencionados, procurando remitir una consulta a la DESPEN respecto de la emisión de los PLANES.

4. **CONSULTA OFICIAL A LA DESPEN.** (CG/PRESIDENCIA/343/2021, así como CPSSPEN-13/2021). A través del memorándum CPSSPEN-13/2021, se solicitó desde la Presidencia de la CPSSPEN, a Presidencia del OPLE, apoyo para la remisión de una consulta institucional desde su representación a través del SIVOPLE, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) relacionada con el contenido y/o recepción de los insumos necesarios para dar cumplimiento con la elaboración de planes y perspectivas que los OPLE debemos generar para instrumentar de forma directa la operación del Servicio, ello conforme plantean los LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, recayendo el **Oficio INE/DESPEN/DOSPEN/040/2021 respuesta a la Consulta.**

5. **PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.** Emitido en el acuerdo: INE/JGE143/2021 con aprobación:20-07-2021 y entrada en vigor:21-07-2021 consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/121702>, se trata de documento mencionado en los "Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional". En este PLAN, la DESPEN identificó la necesidad de establecer acciones de coordinación con los OPLE, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas al tiempo de promover acciones para expandir el Servicio en los OPLE. Como resultado, estos Lineamientos indicaron tres documentos primordiales orientados a consolidar dicho fortalecimiento: " Plan de transición (Artículo Tercero transitorio, párrafo 1). " Plan para el fortalecimiento y expansión del SPEN en los OPLE (articulado y artículo tercero transitorio, párrafo 2). " Programa de fortalecimiento y expansión del SPEN en cada OPLE (actividad 9 del Programa anual de trabajo 2021, Sección de Planeación y evaluación del SPEN). Aunado a lo anterior, y tomando en consideración que la JGE aprobó el Plan de transición el 26 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE59/2021, contempló una evolución respectiva.

El Plan que presentado indicó en su texto que el objetivo era contribuir al desarrollo institucional de los OPLE, para lo cual propone un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio en los OPLE, procurando su armonización con las actividades de transición

que se señalaron para el Instituto y; que las actividades que cada OPLE adopte debían estar orientadas al diseño e integración de su programa de mediano plazo que presentarán en 2022, en concordancia con el primer ciclo trienal que iniciarían en septiembre de ese año.

En el documento se aprecia que las primeras secciones del Plan presentan antecedentes del proceso de planeación del Servicio para luego hacer referencia al marco jurídico aplicable; y posteriormente existe una sección que integra las estrategias y actividades de fortalecimiento que pueden y/o deben llevar a cabo los OPLE de conformidad con lo que se estableció en el Estatuto y, de estar aprobados, los lineamientos respectivos, por cada mecanismo y proceso para tener como resultado del análisis que realizó la DESPEN a las cédulas de cargos y puestos de la rama administrativa en cada organismo una propuesta de **incorporaciones o creaciones de plazas, cargos y puestos**.

Se indicó que el Plan debería emplearse como referencia para construir el Programa de fortalecimiento y expansión en cada OPLE, a fin de consolidar una perspectiva de mediano y largo plazo que fortalecerá la operación del Servicio en cada organismo, tomando en consideración que ese ejercicio habrá de incidir en el desarrollo institucional de cada organismo, más allá del Servicio mismo

6. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA CPSSPEN EN AGOSTO 06 2021. Para favorecer el desarrollo de temas relaciona con retos del SPEN implementado en el OPLE en el contexto del estatuto actual hacia la planeación a mediano plazo. Como objetivo central de la reunión se persiguió otorgar un seguimiento de temas SPEN de mutua colaboración y competencia (CPSSPEN-USPE) considerando la emisión de la nueva normativa SPEN del sistema OPLE atendiendo al listado remitido por la USPE, con énfasis añadido a los temas: PLANES DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN SPEN EN EL OPLE; TITULARIDAD Y RANGO SPEN; OBLIGACIONES HACIA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATALOGO (septiembre); CONTINUIDAD AL ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE CARGOS Y PLAZAS.

En una síntesis de los aspectos relevantes a este documento, se consideró que tras la emisión del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN emitido por la DESPEN y bajo los razonamientos realizados el pasado Marzo 04 de 2021 era dable la presentación de una propuesta de continuidad para el análisis y dictaminación de las plazas SPEN en el OPLE que se sumaba a la presentada por la CPSSPEN en marzo pasado. Bajo este supuesto cuatro serían las preguntas centrales a resolver en el dictamen y se expuso la necesidad de revisar los CRITERIOS DE ANÁLISIS *propuestos en 2020*, considerando la PROPUESTA presentada por la presidencia de la CPSSPEN en Marzo anterior, además, considerando el nuevo contexto normativo e institucional.



7. DICTAMEN DE PERTINENCIA DE LAS PLAZAS SPEN EN EL OPLE QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. El 26 de Agosto de 2021, la CPSSPEN aprobó en mayoría de votos el DICTAMEN correspondiente que dio respuesta a las siguientes premisas:

¿ES PERTINENTE EL NÚMERO DE PLAZAS Y CARGOS SPEN ACTUAL EN EL OPLE YUCATÁN?

¿LA ADSCRIPCIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DEL SPEN Y CARGOS Y PLAZAS SPEN EN EL OPLE YUCATÁN, ES CONGRUENTE ACTUALMENTE CON a) las metas y fines institucionales; b) las necesidades institucionales; c) la disponibilidad presupuestal. En su caso considerar criterios para la igualdad de género

¿ES NECESARIA, JUSTIFICABLE Y VIABLE LA CREACIÓN O LA INCORPORACIÓN DE PLAZAS SPEN EN EL OPLE?

¿EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA UNA SUPRESIÓN O DESINCORPORACIÓN DE UNA PLAZA?

No obstante, los resultados revelaron necesidades y alternativas para cambios estructurales, no se procedió a en ese momento a incorporar/desincorporar, crear, suprimir plazas y cargos y puestos SPEN en el OPLE.

En cualquiera de los casos, se dijo apropiado considerar las sugerencias que se realicen en el dictamen dentro de las proyecciones de transición y mediano plazo del SPEN del OPLE y también se sugirió la necesidad de solicitar los recursos apropiados para llevar a cabo las tareas que implican tales retos en la planeación institucional 2022 y la consecuente presupuestación.

Respecto a dicha DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se destacó la conveniencia de privilegiar la ocupación de las plazas y la cultura de apreciación por el capital humano profesionalizado, lo que ocurre con el consecuente costo de gasto público, inversión que es necesario mantener y potenciar con racionalidad de los recursos y estrategia para el aprovechamiento más eficiente. Además, será necesario prever la existencia de recursos financieros dentro del presupuesto para el sostenimiento de las plazas considerando el contenido de la CIRCULAR INE/UTVOPL/0019/2019 del 15 de enero de 2019; el contenido del DICTAMEN USPE/002/2020; el propio DICTAMEN presentado y aquellos aspectos normativos aplicables, iniciando por la obligación Constitucional y Convencional. También se recomendó que en la aplicación de criterios de racionalidad del gasto público para los proyectos del Instituto se privilegie la ocupación y mantenimiento de las plazas del SPEN con respecto a otros puestos, cargos y recursos con análisis de costos y beneficios eficientes a la planeación de resultados, fomentando una cultura institucional de aprecio por el capital humano profesionalizado que permee a todo el personal del OPLE, el cual además proviene de una inversión estatal que se ha hecho para la operación de los mecanismos de profesionalización y vigilancia de sus labores. El capital humano con el que cuenta el OPLE y la ciudadanía, evidencia una inclinación hacia altos estándares, genera confianza ciudadana, se construye con estrictos requerimientos para la permanencia en el puesto.

Se determinó asimismo que cualquier postura que se tome relacionada con los CARGOS Y PUESTOS debería apegarse a los principios electorales que nos rigen, no soslayar derechos humanos de las personas involucradas en las decisiones y durante el análisis, tramitación y decisiones queda prohibido cualquier acto discriminatorio potenciando además una serie de medidas para proteger los derechos de las personas involucradas en dichas decisiones.

Entre otros, es relevante que el dictamen sugirió apropiado recurrir a servicios de consultoría organizacional especializada, para planificar adecuadamente lo que convenga y considerar esta perspectiva de contratación especializada en este momento en que el presupuesto del OPLE está siendo construido rumbo al 2023, quedando como recomendación analizar bajo tendencias de VANGUARDIA, que en nuestra organización se trabaja bajo muchos enfoques y de muchas maneras, por lo que convenía someter a acompañamiento experto (CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS con conocimientos organizacionales por ejemplos; con experiencia en proyectos organizacionales relacionados con el ámbito público; con cercanía y/o conocimiento de la organización del SPEN de manera preferente), la consideración de los cambios rumbo a la toma de decisiones, pertinentes y efectivas hacia la mejora continua. Lo anterior, sin perjuicio de fortalecer para realizar esta tarea de una manera sostenible a las áreas: DEA, PLANEACIÓN y USPE quienes estarían involucradas de manera directa en la presentación de alternativas de planeación y económicas y requerirán hacer lo propio de manera sostenible.

## **B. EXPOSICIÓN DE LOS ARGUMENTOS PARA EXPANDIR O NO LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS QUE SE HA LLEVADO A CABO.**

Considerando los aspectos indicados en el CONTEXTO y los puntos DICTAMINADOS en el documento al que se hace referencia en el punto anterior, que constituyen algunos de los varios aspectos recomendados por la CRSSPEN al Consejo General, la USPE en calidad de órgano de enlace, presupuestó para 2022 el análisis organizacional sugerido en el dictamen respecto de las alternativas descubiertas, el que se realizará con apoyo (hasta donde permita la disponibilidad presupuestal) de especialistas en el área. Una vez que se determinen o analicen los presupuestos que se presentarán para revisión, se presentará el diagnóstico correspondiente rumbo a la toma de decisiones correspondientes, las que podrán derivar en un acuerdo que modifique la estructura presupuestal incluyendo, creación, incorporación, supresión o desincorporación de plazas (incluyendo en su caso creación de cargos o puestos en el Catálogo). En cualquier caso será premisa mantener las 30 plazas existentes en el OPLE y la perspectiva de aumentar dos más tras el análisis que se ha mencionado, considerando la disponibilidad presupuestal entre los años 2022 a 2023, para lo cual se impulsarán los procesos que correspondan conforme a los Lineamientos SPEN aplicables, bajo la rectoría de la DESPEN, solicitando su acompañamiento experto.

## **C. PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE CONTEMPLA LA INCORPORACIÓN/CREACIÓN DE PLAZAS; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS AL CATÁLOGO DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIRSE SE ADJUNTA FORMATO**

Durante el periodo de transición (2021-2022) se pretende continuar con el análisis de pertinencia bajo la mirada dictaminada y no será sino hasta concluida la toma de determinaciones correspondientes que se procederá a impulsar las acciones indicadas párrafos arriba. En el caso de estimar la incorporación o creación de plazas, o creación de cargos y puestos en el catálogo rumbo a su ocupación, se procederá a aquella por la vía normativa aplicable en 2023.

#### IV. Prospección del OPLE

1. *Actividades a realizar con base en necesidades a atender en 2022 relacionadas con el SPEN en el OPLE diagnosticadas con apoyo de las y los Consejeros Electorales y la experiencia de desarrollo hasta la fecha en el OPLE y; con las acciones que se describieron para operar el SPEN en el OPLE YUCATAN en los apartados que anteceden, así como algunas relevantes a la operación de mecanismos o procesos SPEN que están en ejecución en el periodo de TRANSICIÓN en el IEPAC a partir de la emisión del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN comunicado por la DESPEN.*

ACTIVIDADES	NECESIDADES A ATENDER	ACCIONES QUE SE REQUIEREN DESARROLLAR IDENTIFICADAS EN LOS APDOS ANTERIORES
1. Planeación y presupuesto rumbo a 2022 que incluya provisión para operar en el esquema aplicable, el SPEN en el OPLE	Presupuestar recursos económicos para las actividades de transición SPEN del OPLE <sup>18</sup>	Aprobación de recursos económicos suficientes para las decisiones consideradas para desarrollar en 2022 relacionadas con el periodo de transición <sup>19</sup>
2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSICIÓN (nov 2021) Tiene como base el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN EN LOS OPLE (jul 2021)	Diagnosticar y programar acciones relevantes en el PROGRAMA del OPLE (transición)	Presentación del Programa
3. OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SPEN (2021-2022)	Brindar servicio de enlace y acompañamiento en la valoración de resultados; comunicación de resultados; aprobación de resultados de la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2020-2021  Brindar servicio de enlace y acompañamiento en el desarrollo de la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO que se	Operación de la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SPEN EN EL OPLE.

<sup>18</sup> La planeación y presupuesto se llevó a cabo atendiendo a la temporalidad fijada en la ley local

<sup>19</sup> La planeación institucional se llevó a cabo antes de la presentación de este documento, únicamente se contemplaron actividades que fueron posibles de prever con base a los Lineamientos vigentes hasta 30 SEPTIEMBRE 2021.

	desarrolla de septiembre 2021 a agosto 2022; posteriormente acompañamiento para la valoración que corresponda.  Brindar servicio de enlace y acompañamiento en el desarrollo de la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022-2023 y el inicio del ciclo trienal de EVALUACIÓN.	
4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (2021-2022)	(pendiente de que le Congreso local apruebe presupuesto 2022) Operar el mecanismo bajo rectoría y vigilancia de la DESPEN	Aprobación del PROGRAMA (pendiente 2021-2022) Notificar el PROGRAMA DE INCENTIVOS aprobado; Informar presupuesto disponible para otorgamiento de incentivos 2022; Impulsar el análisis de aspirantes a INCENTIVOS con miras a dictaminar el OTORGAMIENTO; desarrollar la ruta interinstitucional de trabajo para el OTORGAMIENTO; emisión, aprobación y notificación del INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
5. REMISIÓN DE ENCUESTA DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS CON LAS ÁREAS y REMISIÓN DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS OPLE-INE EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (nov-dic 2021)	Identificar actividades que tendrán carácter obligatorio	En 2021-2022 Identificación de Actividades Obligatorias de Capacitación Desarrollo de actividades de capacitación bajo la rectoría de la DESPEN, el PERSONAL del OPLE se encuentra en ciclo trienal ampliado.
6. EVALUACIÓN DEL SPEN EN EL OPLE (interno IEPAC)	Analizar y evaluar los avances y necesidades de la implementación y desarrollo del SPEN, sus mecanismos y procesos en el año, con apoyo de la CPSSPEN y las y los MSPEN adscritos.	Participación de MSPEN adscritos al OPLE en ejercicios de AUTOEVALUACIÓN con miras a obtener una visión del desarrollo anual del servicio acompañados por la CPSSPEN Obtención de indicadores que permitan acciones de mejora en la comunicación y atención al personal SPEN del OPLE
7. IMPULSO A LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE TITULARIDAD Y DE PROMOCION EN RANGO Y	(ruta de trabajo en curso)	En 2021-2022 Aprobación de los programas de Titularidad y de Promoción en Rango

<p>PREPARACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MECANISMO</p>		<p>Análisis operativo relacionado con el desarrollo de los Programas y el esquema de remuneraciones.</p>
<p>8. Elaboración y aprobación de la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en la estructura del Servicio (para la operación de ASCENSO Y ROTACIÓN en su caso) Nov. Dic 2021</p>	<p>Elaborar la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en la estructura del Servicio.  Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIAS, en el plazo de los tres meses posteriores a la entrada en vigor de los Lineamientos, la cual fue a partir del pasado 30 de septiembre del año en curso.</p>	<p>Aprobación de la TABLA DE EQUIVALENCIAS a que se refiere esta actividad.</p>
<p>9. Atención SEPARACION TEMPORAL</p>	<p>Realizar acciones normativas aplicables</p>	<p>Finalización de separación temporal</p>
<p>10. Atención ENCARGOS DE DESPACHO</p>	<p>Analizar perspectivas frente a la conclusión de los encargos de despacho existentes en el OPLE Impulso a los informes de conclusión de encargos de despacho en su caso</p>	<p>Conclusión de encargadurías y atención de obligaciones normativas relacionadas con las encargadurías</p>
<p>11. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y/O REUNIONES DE TRABAJO CON LA DESPEN para la operación de cada mecanismo o proceso rumbo al PLAN DE MEDIANO PLAZO (2022)</p>	<p>Recibir la asesoría y acompañamiento de la DESPEN respecto de qué implica operar cada proceso y mecanismo.  Gestionar la obtención de asesoría especializada para el diagnóstico y toma de decisiones organizacionales /estructurales y, de expansión para decisiones conducentes y entrega en tiempo y forma del PLAN DE MEDIANO PLAZO</p>	<p>Generación de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro de mecanismos como CONCURSO; CERTAMEN; PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN; TITULARIDAD Y PROMOCIÓN EN RANGO; REFRENDO y las variables de operación de dichos mecanismos considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido.</p> <p>* Revisión de condiciones y recursos disponibles tanto condiciones del contexto como económicas, analizando la perspectiva de cubrir el costo correspondiente (en colaboración) presupuestado en años venideros.</p> <p>* Identificación de posibles aliados para la ejecución del MECANISMOS de manera directa para ejecutar lo que converga en el periodo de transición, en su caso proyección de posibles convenios de colaboración</p>



<p>12. Gestión de encuentro integrador rumbo a la construcción del proyecto de fortalecimiento y expansión del SPEN en el OPLE (nivel gerencial OPLE YUCATÁN)</p>	<p>Impulsar acciones que fomenten aprecio y priorización del recurso humano profesionalizado y los requerimientos para el desarrollo y fortalecimiento del SPEN al interior del OPLE con miras a establecer dinámicas pertinentes rumbo al FORTALECIMIENTO del SPEN en el OPLE-</p>	<p>*Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para operar el esquema de retribuciones aplicable procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que convengam.  * Impulso a reuniones de trabajo para conocer con mayor detalle las implicaciones del REFRENDO</p>
<p>13. Gestión, construcción y elaboración y presentación del Diagnóstico de pertinencia de cargos y plazas SPEN en el marco del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN</p>	<p>Impulsar construcción del diagnóstico considerando el PLAN DE EXPANSIÓN y el DICTAMEN de la CPSSPEN rendido en 2022  Exponer opciones para la ocupación de las plazas que consideren lo indicado en el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA DESPEN; la DICTAMINACIÓN realizada por la CPSSPEN (agosto 2021), bajo criterios funcionales y organizacionales pertinentes.  Presentar DIAGNÓSTICO a la CPSSPEN  Remisión al CG del nuevo DICTAMEN DE PERTINENCIA de plazas SPEN del OPLE bajo el contexto diagnosticado CPSSPEN (2021) para la toma de decisiones relevantes</p>	<p>Organización del Evento integrador rumbo a la construcción del proyecto de fortalecimiento y expansión del SPEN en el OPLE.  Emisión del Diagnóstico de pertinencia de cargos y plazas SPEN del OPLE considerando las perspectivas emanadas del DICTAMEN enunciado líneas arriba y el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN ya mencionado, en su caso promoción de acciones necesarias para crear, suprimir, incorporar o desincorporar cargos y puestos SPEN en el OPLE, sin menoscabar el número de plazas existentes en el OPLE.  Revisión estructural relacionada con las PLAZAS SPEN, con cambios aplicados en caso de incorporación, desincorporación, creación o supresión de plazas o bien de creación de nuevos cargos y puestos, lo anterior, atendiendo a que ha sido realizada alguna acción concreta para "la expansión" del SPEN en el OPLE y siendo que se ha planteado la necesidad de analizar en 2022 la viabilidad de realizar algún cambio.</p>

<p>14. Seguimiento a las acciones derivadas de la toma de decisiones frente al DIAGNÓSTICO DE PERTINENCIA de plazas SPEN, para impulsar la ruta de trabajo que corresponda con la DESPEN</p>	<p>Impulsar acuerdos previos en el CG o la JGE o la CPSSPEN relacionados con temas estructurales, organizacionales y/o administrativos</p> <p>Impulsar acuerdos incorporación, desincorporación, creación o supresión de plazas</p> <p>Impulsar ante JGE y/o CG decisiones estructurales y organizacionales, que pueden requerir emisión de criterios /lineamientos para modificaciones o actualización estructurales y/o de Catálogo LOCAL y/o administrativas, pertinentes</p> <p>Impulsar ante CPSSPEN y/o JGE, y/o CG toma de decisiones relacionadas con la pertinencia de plazas SPEN en el OPLE y su posible expansión.</p>	<p>Fortalecimiento de la estructura y ocupación de PLAZAS SPEN, con cambios aplicados en caso de incorporación, desincorporación, creación o supresión de plazas o bien de creación de nuevos cargos y puestos, lo anterior, atendiendo a que se requiera alguna acción concreta para "la expansión" del SPEN en el OPLE</p> <p>Implementación de la ruta para la creación/incorporación/ desincorporación o supresión acordada (en su caso) Lo que implicaría el impulso de las modificaciones que procedan en el OPLE previas decisiones de las autoridades correspondientes y posteriormente recorrer la ruta interinstitucional establecida en los Lineamientos aplicables</p>
<p>15. Elaboración del PLAN DE MEDIANO PLAZO del SPEN en el OPLE con acompañamiento pertinente</p>	<p>Delimitar los requerimientos para el desarrollo y fortalecimiento del SPEN al interior del OPLE y/o que requieren colaboración</p>	<p>*Delimitación de condiciones y recursos necesarios/disponibles, analizando la perspectiva de cubrir el costo correspondiente (en colaboración) en años venideros.</p> <p>* Identificación de posibles aliados para la ejecución del MECANISMOS de manera directa o proyección de posibles convenios de colaboración en su caso</p> <p>*Acuerdos para operar en el OPLE el esquema de retribuciones aplicable a Concurso, Certamen, Formación, Capacitación, Titularidad, Rangos, que corresponda al contexto del OPLE, procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que convengan.</p> <p>* Determinaciones relacionadas con el REFRENDO</p>
<p>16. Capacitación/ Fortalecimiento del personal del órgano de enlace en Planeación Organizacional para las acciones de</p>	<p>Fortalecer al órgano de enlace (capacitación técnica; capacidades operativas; infraestructura; otros)</p>	<p>Capacitación al órgano de enlace para operar mecanismos y favorecer la EXPANSIÓN del SPEN en el OPLE considerando los recursos disponibles</p>

<p>fortalecimiento y expansión del SPEN en el OPLE.</p>	<p>Fortalecer al órgano de enlace para la atención del tema de EXPANSIÓN</p>	<p>(técnica; operativa; personal suficiente, infraestructura; implementación o uso de tecnologías ad hoc a la labor a realizar)</p>
<p>17. Acercamiento a los Mecanismos y Procesos del SPEN para las y los MSPEN (cursos y/o reuniones de acompañamiento)</p>	<p>Impulsar acciones de socialización de la operación del SPEN en el OPLE con las áreas del IEPAC, incluyendo conocimiento de derechos y obligaciones SPEN.</p>	<p>Cursos fomentados o gestionados por el ÓRGANO DE ENLACE relacionados con el contenido del ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL y de alguno de sus mecanismos para la debida apropiación de derechos y obligaciones relacionadas con el mismo.</p>
<p>18. Construcción y aprobación del PLAN DE MEDIANO PLAZO del SPEN en el OPLE</p>	<p>Recepción de la información y en su caso GUIAS necesarias para la presentación del PLAN  Construcción del PLAN DE MEDIANO PLAZO  Impulsar acciones para que el OPLE opere de manera directa algunos mecanismos del SPEN en 2023-2025</p>	<p>Identificación de viabilidad en la operación de MECANISMOS y el esquema que corresponda.  Construcción una red de instituciones aliadas para operar adecuadamente los procesos y mecanismos y/o impulsar a convenios con instituciones académicas públicas o privadas para la operación de mecanismos, consultas, diagnósticos y/o ejecución de mecanismos y procesos (en su caso)</p>
<p>19. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL para el impulso del PROGRAMA DE FORMACIÓN bajo rectoría de la DESPEN (sujeto a confirmación de inicio de módulos)</p>	<p>En 2022, estaremos a la espera de los criterios metodológicos aplicables al programa de FORMACIÓN, colaborando bajo rectoría de la DESPEN para la aplicación de las previsiones aplicables al mecanismo.</p>	<p>Promoción de reuniones de trabajo con la DESPEN para la identificación de aspectos operativos ideales para el logro del desarrollo del PROGRAMA DE FORMACIÓN y las variables de operación del mecanismo considerando los costos, ya sea que el OPLE cubra parte de aquellos o que sea en esquema compartido. Lo anterior, procurando que el Órgano Superior de Dirección del OPLE cuente con información suficiente para las decisiones que convingan.</p>
<p>20. Revisión del estatus de ocupación de CARGOS Y PUESTOS, en su caso ejecución de pasos para OCUPACIÓN DE VACANTES del OPLE</p>	<p>Identificar plazas ocupadas; cargos y puestos vacantes.  Ocupar vacantes SPEN existentes.</p>	<p>Identificación de vacantes y análisis de posible participación en Concurso Público con colaboración de la DESPEN para finales del año 2022, analizando la perspectiva de cubrir el costo correspondiente (en colaboración) presupuestado de 2022-2023 en su caso.</p>

<p>21. Identificación de alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas en el marco del FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL OPLE, en su caso celebración de acuerdos/ convenios (sujeto a consideración de Consejo General del OPLE)</p>	<p>Identificar necesidades de colaboración considerando las decisiones que se realicen desde el órgano de decisión del OPLE, para la operación de mecanismos en el esquema requerido.</p>	<p>Colaboración con instituciones para procurar el mejor esquema de operación posible de MECANISMOS en el OPLE</p>
<p>22. Análisis para la colaboración con otros OPLE o el INE para la operación de mecanismos SPEN (sujeto a consideración de Consejo General del OPLE)</p>	<p>Analizar el impulso de convenios de colaboración con otros OPLE o el INE para la operación de los mecanismos SPEN en su caso</p>	<p>Colaboración con el INE-DESPEN u otras instituciones para procurar el mejor esquema de operación posible de MECANISMOS en el OPLE</p>
<p>23. Planeación y presupuesto rumbo a 2023</p>	<p>Recursos económicos suficientes para las decisiones consideradas para desarrollar en 2023 conforme proyectado en el PLAN DE MEDIANO PLAZO Planificar y obtener recursos económicos suficientes (presupuesto) para las plazas de expansión y vías de ocupación  Gestionar RECURSOS para el Fortalecimiento y expansión del SPEN, incluyendo dotar de recursos humanos o materiales al Órgano de enlace en caso necesario a partir de 2022</p>	
<p>24. PROMOCIÓN del SPEN en el OPLE</p>		<p>Acciones de promoción del SPEN a través de la PÁGINA WEB y redes institucionales actualizando el apartado específico donde obren productos emanados de la experiencia de las y los MSPEN</p>
<p>25. EVALUACIÓN SPEN en el OPLE (autoevaluación IEPAC)</p>	<p>Analizar y evaluar los avances y necesidades de la implementación y desarrollo del SPEN, sus mecanismos y procesos en el año.</p>	<p>Participación de MSPEN adscritos al OPLE en ejercicios de AUTOEVALUACIÓN con miras a obtener una visión del desarrollo anual del servicio acompañados por la CPSSPEN</p>

2. Calendario de transición (2021-2022)

Núm	Actividades a realizar	Programas de Fortalecimiento y Expansión SPEN OPLE													
		2021						2022							
		Segundo Semestre		Primer Semestre		Segundo Semestre		Primer Semestre		Segundo Semestre		Primer Semestre			
Jul ag	Sept oct	Nov dic	Ene feb	Mar abril	Mayo jun	Jul ago.	Sept oct	Nov dic	Ene feb	Mar abril	Mayo jun	Jul ago.	Sept oct	Nov dic	
1.	Planeación y presupuesto rumbo a 2022 que incluya provisión para operar en el esquema aplicable, el SPEN en el OPLE	o	o												
2.	PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRANSICIÓN (nov 2021) Tiene como base el PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN EN LOS OPLE (jul 2021)	o	o	o											
3.	OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SPEN	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
4.	OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (2021-2022)	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
5.	REMISIÓN DE ENCUESTA DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS CON LAS ÁREAS Y REMISIÓN DE TABLAS DE EQUIVALENCIAS OPLE-INE EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN (nov-dic 2021)			o											
6.	EVALUACIÓN DEL SPEN EN EL OPLE (interno IEPAC)			o											o
7.	IMPULSO A LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE TITULARIDAD Y DE PROMOCION EN RANGO y PREPARACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MECANISMO			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
8.	Elaboración y aprobación de la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en la estructura del Servicio (para la operación de ASCENSO Y ROTACIÓN en su caso) Nov. Dic 2021			o											
9.	Atención SEPARACION TEMPORAL			o											
10.	Atención ENCARGOS DE DESPACHO				o								o		
11.	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y/O REUNIONES DE TRABAJO CON LA DESPEN para la operación de cada mecanismo o proceso rumbo al PLAN DE MEDIANO PLAZO (2022)			o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
12.	Gestión de encuentro integrador rumbo a la construcción del proyecto de fortalecimiento y expansión del SPEN en el OPLE (nivel gerencial OPLE YUCATÁN)				o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
13.	Gestión, construcción y elaboración y presentación del Diagnóstico de pertinencia de cargos y plazas SPEN en el marco del PLAN DE FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SPEN				o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
14.	Seguimiento a las acciones derivadas de la toma de decisiones frente al DIAGNÓSTICO DE PERTINENCIA de plazas SPEN, para impulsar la ruta de trabajo que corresponda con la DESPEN												o	o	o



